



Numero de boletin: 29342

Fecha: 01/10/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

68409---ACORDADA H.C.S.J 1087 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-09-17  
68412---ACORDADA H.C.S.J 1088 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-09-17  
68406---DECRETO 3036 / 2018 DECRETO / 2018-09-12  
68407---DECRETO 3055 / 2018 DECRETO / 2018-09-13  
68397---DECRETO 3056 / 2018 DECRETO / 2018-09-13  
68394---DECRETO 3057 / 2018 DECRETO / 2018-09-13  
68392---DECRETO 3058 / 2018 DECRETO / 2018-09-13  
68390---DECRETO 3059 / 2018 DECRETO / 2018-09-13  
68389---DECRETO 3060 / 2018 DECRETO / 2018-09-13  
68388---DECRETO 3063 / 2018 DECRETO / 2018-09-13  
68386---DECRETO 3070 / 2018 DECRETO / 2018-09-14  
68385---DECRETO 3071 / 2018 DECRETO / 2018-09-14  
68387---DECRETO 3078 / 2018 DECRETO / 2018-09-18  
68391---DECRETO 3079 / 2018 DECRETO / 2018-09-18  
68393---DECRETO 3080 / 2018 DECRETO / 2018-09-18  
68396---DECRETO 3081 / 2018 DECRETO / 2018-09-18  
68398---DECRETO 3082 / 2018 DECRETO / 2018-09-18  
68400---DECRETO 3083 / 2018 DECRETO / 2018-09-18  
68405---DECRETO 3084 / 2018 DECRETO / 2018-09-18  
68404---DECRETO 3085 / 2018 DECRETO / 2018-09-18  
68402---DECRETO 3086 / 2018 DECRETO / 2018-09-18  
68401---DECRETO 3087 / 2018 DECRETO / 2018-09-18  
68399---DECRETO 3088 / 2018 DECRETO / 2018-09-18  
68395---DECRETO 3089 / 2018 DECRETO / 2018-09-18  
68403---DECRETO 3190 / 2018 DECRETO / 2018-09-20  
68408---RESOLUCIONES 107 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-25  
68410---RESOLUCIONES 108 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-26  
68411---RESOLUCIONES 109 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-26

### **Sección Avisos**

218668---GENERALES / CIUDAD DE ALDERETES DECRETO N° 4963-SG-18  
218666---GENERALES / CIUDAD DE ALDERETES ORDENANZA N° 1.474/18

218635---GENERALES / DIRECCION DE CEMENTERIOS  
218658---GENERALES / DIRECCION DE CEMENTERIOS  
218646---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10.312/18  
218643---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10.794/18  
218649---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.986/18  
218652---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.987/18  
218650---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3.853/18  
218642---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6.198/18  
218645---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9.549/18  
218545---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. N° 7012/218-A-16  
218451---JUICIOS VARIOS / ADLE LILIANA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218595---JUICIOS VARIOS / BIG BLOOM SA S/ CONCURSO PREVENTIVO  
218379---JUICIOS VARIOS / EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL).-  
218408---JUICIOS VARIOS / ENRICO DE CUEZZO BEATRIZ JOSEFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218553---JUICIOS VARIOS / FATIMA ALBORNOZ  
218683---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JOSE ISIDRO C/ OCAMPO AZUCENA ENRIQUETA S/  
DIVORCIO.- EXPTE. N° 1564/17  
218685---JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y RIVAS BALBINA ELENA  
218596---JUICIOS VARIOS / JUAREZ CARLOS ALBERTO - ZELARAYAN GENOVEVA CARMEN S/  
SUCESION  
218671---JUICIOS VARIOS / "LEAN DANIEL ALFREDO S/ CONCURSO PREVENTIVO"  
218448---JUICIOS VARIOS / MIRANDA VICTOR HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (10/06/16 POR  
RECUSACION AL JUZG. CCC. 2° PASA A CCC.1° NOM  
218591---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218640---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".  
218647---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSADAS ANTONIO PABLO S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 140/15  
218651---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS NR S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL", EXPEDIENTE N° 5902/15  
218639---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL  
218659---JUICIOS VARIOS / VERTICE S.A. S/ ZCONCURSO PREVENTIVO ( HOY QUIEBRA )  
218676---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC PUB 33/2018  
218689---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / E.E.A.O.C. - LIC PUB N° 1 - 2° LLAMADO  
218644---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LIC PUB N° 16  
218616---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU LICITACION N° 15/2018  
218672---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. DE SEG. - LIC PUB N° 02  
218670---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. DE SEG. - LIC PUB N° 03  
218585---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. DES. PROD. - SUBSEC. ASUNT. AG. Y AL. - LIC PUB N°  
04  
218665---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. ECO. - LIC PUB N° 3  
218667---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. ECON. - LIC PUB. N° 04  
218570---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUC. -LIC PUB N° 01/2018  
218571---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA  
N° 31/2018  
218634---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO  
PRODUCTIVO - LIC. PUB. N° 07/2018

218674---SOCIEDADES / AGRO AST S.R.L  
218637---SOCIEDADES / ARTUX S.A.S  
218662---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL CRISTO JESÚS  
218615---SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V.  
218648---SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA OBSTETRICIA  
218673---SOCIEDADES / FARMACIA DEL CORTE S.C.  
218661---SOCIEDADES / GRANDES BAZARES DEL NORTE SA  
218631---SOCIEDADES / LA EMILIA COUNTRY S.A.  
218686---SOCIEDADES / NEKO S.A.S  
218681---SOCIEDADES / NELIDA DEL CAMEN ALMARA  
218691---SOCIEDADES / NORTE PERFORACIONES S.R.L  
218690---SOCIEDADES / RED TEXTIL TUCUMAN R.T.T  
218604---SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.  
218682---SOCIEDADES / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y  
COMERCIAL  
218654---SUCESIONES / AGUEDA RUDECINDA CARRERAS  
218653---SUCESIONES / BONIFICIO ESTANISLAO ALDERETE  
218632---SUCESIONES / BUDIN MARTIN ENRIQUE  
218557---SUCESIONES / CASTULO ROBERTO DECIMA - TIMOTEA SUAREZ  
218655---SUCESIONES / CELIA DEL CARMEN MARTINEZ  
218562---SUCESIONES / CELIA NORA FRIAS  
218660---SUCESIONES / ENRIQUE RODOLFO DIAZ  
218669---SUCESIONES / HECTOR HUGO ALDERETE  
218641---SUCESIONES / HUGO RODOLFO MASUERO  
218664---SUCESIONES / INES ROMANZINI  
218543---SUCESIONES / IRENE DEL CARMEN JIMENEZ  
218684---SUCESIONES / JOSE ALBERTO CLARO Y ROSA PETRONA RACEDO  
218636---SUCESIONES / JOSE MIGUEL DIAZ  
218678---SUCESIONES / JUAN ANDRES BARRZA  
218675---SUCESIONES / JUAN CARLOS ANTONIO RIBO  
218594---SUCESIONES / LUIS FRANCISCO FERNANDEZ  
218638---SUCESIONES / MARIA EUGENIA GALINDO CHENAUT  
218565---SUCESIONES / MICAELA DOROTEA IBARBA  
218657---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL QUINTEROS  
218541---SUCESIONES / MOLINA, FABIANA ROSA  
218656---SUCESIONES / ROBERTO VIRGILIO CORONEL  
218582---SUCESIONES / ROMANO ANTONIO RODOLFO  
218663---SUCESIONES / SANDRA NOEMI MEROI DEL FRARI

**ACORDADA H.C.S.J 1087 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-09-17**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1087/18.-

En San Miguel de Tucumán, a 17 de Septiembre de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 14090/18, Acordada N° 883/18; y

CONSIDERANDO:

Que en Acordada N° 883/18 se establece la programación de implementación del Sistema de Administración de Expedientes (SAE) en la Cámara en lo Civil y Comercial Común, Salas I, II y III del Centro Judicial de la Capital.

Que los Directores de Sistemas y de Gestión Judicial solicitan la reprogramación de la implementación del SAE para los días 16 al 22 de octubre de 2018, en respuesta a la presentación realizada el 12/09/2018 por la Sra. Presidenta de la Cámara referida, Dra. Marcela Fabiana Ruiz, quien comunica que por estar participando del Premio Nacional a la Calidad en la Justicia, tal dependencia será visitada por los evaluadores el día 8 de octubre de 2018.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- DISPONER la reprogramación de la implementación del SAE en la Cámara en lo Civil y Comercial Común Salas I, II y III - Centro Judicial de la Capital para los días 16 al 22 de octubre de 2018, conforme a lo considerado.

II.- ESTABLECER miniferia -con suspensión de plazos y sin atención al público- durante los primeros 3 (tres) días de capacitación e implementación del SAE en la Cámara en lo Civil y Comercial Común Salas I, II y III - Centro Judicial de la Capital, es decir, durante los días: 16, 17 y 18 de octubre de 2018.

III.- DISPONER que durante la miniferia establecida en la dispositiva II el horario laboral de la unidad será de 8:00 a 17:00 hs. Los días en donde no se decretó miniferia, el horario de trabajo será el habitual.

IV.- DISPONER que el Servicio Administrativo liquide el pago de los refrigerios que corresponda.-

V.- PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

**ACORDADA H.C.S.J 1088 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-09-17**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1088/18.-

En San Miguel de Tucumán, a 17 de Septiembre de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 4366/15-I8, Acordada N° 996/18; y

CONSIDERANDO:

Que en Acordada N° 996/18 se establece la programación de la implementación del Sistema de Administración de Expedientes (SAE) en el Juzgado del Trabajo de la Vª Nominación del Centro Judicial de la Capital.

Que los Directores de Sistemas y de Gestión Judicial solicitan la reprogramación de la implementación del SAE para los días 23 al 29 de octubre de 2018, en respuesta a la presentación realizada el día 10/09/2018 por los Sres. Secretarios de ese Juzgado, Dres. Martín E. Duarte y Gustavo A. Grucci, donde manifiestan que algunos funcionarios y empleados ya habían acordado tomar licencias en las fechas programadas para dicha implementación antes de que sean notificados de su realización, y dada la importancia de la participación de la totalidad de los integrantes del Juzgado en la capacitación necesaria para el uso del nuevo Software, estiman adecuado modificar las fechas previstas para ésta.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- DISPONER la reprogramación de la implementación del SAE en el Juzgado del Trabajo de la Vª Nominación del Centro Judicial de la Capital, para los días 23 al 29 de octubre de 2018, conforme a lo considerado.

II.- ESTABLECER una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público durante los primeros 3 (tres) días de Capacitación e implementación del SAE en el Juzgado del Trabajo de la Vª Nominación, es decir, durante los días: 23, 24 y 25 de octubre de 2018.

III.- DISPONER que durante la miniferia establecida en la dispositiva II el horario laboral de la unidad será de 8:00 a 17:00 hs. los días en donde no se decretó miniferia, el horario de trabajo será el habitual.

IV.- DISPONER que el Servicio Administrativo liquide el pago de los refrigerios que corresponda.

V.- PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

**DECRETO 3036 / 2018 DECRETO / 2018-09-12**

DECRETO N° 3.036/7 (SES), del 12/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1275/213-2018.

VISTO que por estas actuaciones se tramita la aprobación y adjudicación de la licitación Pública N° 01/2018 que efectuara el Departamento General de Policía, a fin de contratar la provisión de bidones de agua potable por un período de 24 meses, destinados a distintas dependencias de la repartición; y

CONSIDERANDO:

Que la referida licitación se efectuó de conformidad con la autorización conferida mediante Resolución Ministerial N° 164/7 (SES) de fecha 14/05/2018 (Fs. 24/25), por un monto estimado de \$697.200,00.

Que dicha licitación tiene por objeto efectuar la adquisición mensual de hasta 350 bidones de agua potable de 20 litros con la instalación de 44 dispensers frío - calor en distintas dependencias de la repartición, detalladas a Fs. 10/11, en el Anexo 1: Pliego de condiciones técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por un período total de 24 meses.

Que a Fs. 36/45 se agregan las constancias de las publicaciones de rigor efectuadas de conformidad a las normas reglamentarias vigentes a la fecha de la licitación.

Que a Fs. 46 obra Acta de apertura de sobres donde consta que se presentó una sola propuesta correspondiente a la firma Alto de la Nieve, de Marcelo Eduardo Younes, con domicilio en Larrea N° 221 de esta ciudad, por la suma de \$949.200,00, agregándose a Fs. 47/75 la pertinente documentación respaldatoria.

Que a Fs. 77 la Dirección de Administración de la repartición informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender la erogación e indica la imputación correspondiente.

Que a Fs. 78 la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar la referida licitación a la citada firma por ser la única oferta presentada y haber cumplimentado los requisitos legales exigidos.

Que a Fs. 81 obra informe de la Dirección de Administración de la repartición indicando la imputación presupuestaria con la cual se atenderá la erogación.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal, aprobando la licitación Pública N° 01/2018 efectuada por el Departamento General de Policía y adjudicando la misma a la firma Alto de la Nieve, de Marcelo Eduardo Younes, de acuerdo a lo aconsejado a Fs. 78.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General de la Provincia a Fs. 84, la Dirección General de Presupuesto a Fs. 91 y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 88/89 (Dictamen N° 2195 de fecha 17/08/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 01/2018 realizada por el DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, y adjudíquese la misma a la firma Alto de la

Nieve, de Marcelo Eduardo Younes, CUIT N° 20-20178742-5, con domicilio en Larrea N° 221 de esta ciudad, para la provisión de agua tratada hasta la cantidad de 350 bidones mensuales, por un periodo de 24 meses, en bidones de 20 litros e instalación de 44 dispensers frío calor sin cargo, por los precios unitarios que se indican para los períodos que se detallan a continuación: del mes 01 al 06 a \$98,00 cada bidón, del mes 07 al 12 a \$108,00 cada bidón, del mes 13 al 18 a \$118,00 cada bidón y del mes 19 al 24 a \$128,00 cada bidón, conforme a la propuesta obrante a Fs. 47.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el proveedor deberá facturar mensualmente la cantidad de bidones efectivamente provistos, acreditados fehacientemente a través de los respectivos remitos, recepcionados de conformidad, en cada una de las dependencias policiales a las que se le instalarán los dipensers y se proveerán los bidones, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo 1: Pliego de condiciones técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto durante el corriente ejercicio presupuestario 2018 se imputará a la Jurisdicción 53 SAF MS - Dirección de Administración - Departamento General de Policía, Programa 14, Cuenta Especial 250.1 - Reequipamiento Policial, Finalidad / Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25, Cuenta Especial 250.1 Reequipamiento Policial, Recurso 12214 - Fondo de Reequipamiento Policial, Partida Subparcial 211 - alimento para personas, por la suma de \$102.900,00. El Servicio Administrativo Financiero deberá realizar las previsiones presupuestarias correspondientes para los ejercicios 2019 (\$453.600,00) y 2020 (\$392.700,00), quedando facultado para emitir las correspondientes órdenes de pago.

ARTICULO 4°.- Dése oportunamente la intervención que compete al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3055 / 2018 DECRETO / 2018-09-13**

DECRETO N° 3.055/4 (SEPyAA), del 13/09/2018.

Expediente N° 12850/425-M-2016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Psicóloga Constanza Martinenghi, DNI N° 30.090.772, Categoría 19, Personal Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Ministerio de Desarrollo Social, solicita la promoción a la categoría 22, en virtud las funciones que desempeña; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03 se agrega fojas de servicios de la agente Martinenghi, donde surge que la misma posee una antigüedad de 3 años, 8 meses y 10 días en la Administración Pública, cumpliendo funciones de Psicóloga en la Oficina de Admisión, no registrando antecedentes disciplinarios, ni sanciones administrativas.

Que a fs. 15 el Departamento Potencial y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, que interviene a fs. 16, informan que la categoría 22, solicitada por la Sra. Martinenghi, está reservada para las jefaturas departamentales y con personal a cargo, condiciones que no se encuentran acreditadas en autos, sugiriendo para este caso la categoría 20 y 21 para el agrupamiento de profesionales donde la Sra. Martinenghi estaría incluida.

Que a fs. 17 interviene la Dirección General de Presupuesto informando una vacante en categoría 21.

Que a fs. 20 presta conformidad a la presente gestión al señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 22 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 1679 del 9/06/2018.

Que lo gestionado se encuadra en el artículo 16° y ss de la Ley N° 5473 -Estatuto de Personal de la Administración Pública de Tucumán, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Promuévese al Cargo de Categoría 21, a la Psicóloga Constanza Martinenghi, DNI N° 30.090.772, categoría 19, planta permanente de la U.O. N° 170, Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

ARTICULO 2°. Impútese la erogación a originarse a las partidas presupuestarias con que cuenta para tal fin el Programa 16 - U- O. N° 170 - Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, Jurisdicción 33, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.





Aviso número 68397

**DECRETO 3056 / 2018 DECRETO / 2018-09-13**

DECRETO N° 3.056/4 (SEATyDL), del 13/09/2018.

Expediente N° 5812/425-PA-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora de Políticas Alimentarias de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, solicita la renovación del contrato de servicios del Lic. en Trabajo Social Walter Mauricio Jiménez, D.N.I. N.º 36.042.566; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la citada Directora informa que resulta imprescindible seguir contando con el acompañamiento profesional del Lic. Jiménez, quien viene desempeñándose como coordinador en el Proyecto de Cocinas Comunitarias, destacando que el contrato actualmente vigente vence en el mes de agosto del año en curso.

Que la contratación solicitada será por el término de un año con posibilidad de renovación por igual período, con una remuneración equivalente a la categoría 18 del escalafón general de la Administración Pública Provincial.

Que a fojas 04 presta conformidad el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, y a fojas 07/08 obra foja de servicios del agente.

Que a fojas 09 la Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional y, Administración de Personal del área informa que el Lic. Jiménez presta servicios como personal contratado, conforme copia de Contrato de Locación de Servicios adjunto a fojas 02/03, autorizado por Decreto N.º 2539/4-SEATyDL del 11/08/16 (fojas 05/06).

Que a fojas 12 se acompaña certificado de habilitación emitido por el Honorable Tribunal de Cuentas de Provincia, en cumplimiento a las prescripciones del artículo 30 de la Ley N° 7242.

Que a fojas 15/10 y 16 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio emite dictamen de su competencia y adjunta modelo de Contrato de Servicios.

Que a fojas 19 la Dirección General de Recursos Humanos se expide favorablemente.

Que a fojas 20 Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fojas 23 interviene Contaduría General de la Provincia con informe de su competencia.

Que a fojas 27 Fiscalía de Estado emite Dictamen Fiscal N.º 2145 del 09/08/2018.

Que lo gestionado se encuentra contemplado en los artículos 40 inciso 2), 42 y 46 de la Ley N.º 5473 y su reglamentación, resultando procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorícese al titular de la Secretaría de Estado de Articulación

Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir Contrato de Servicios con el Lic. en Trabajo Social Walter Mauricio Jiménez, D.N.I. N.º 36.042.566, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, conforme al modelo de contrato que queda aprobado y como anexo único en 02 (dos) folios pasa a formar parte del presente acto, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2º. Dejase debidamente establecido que el presente contrato se celebrará por el término de 12 (doce) meses a partir de la firma del presente acto, prorrogable automáticamente por idéntico período, sin necesidad de un nuevo Decreto.

ARTICULO 3º. Reconócese los servicios prestados por el Lic. en Trabajo Social Walter Mauricio Jiménez, desde el 13 de agosto de 2018, hasta la firma del presente Decreto.

ARTICULO 4º. Impútese lo dispuesto en el Artículo 1º a la Jurisdicción 33 - SAF MDS Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Desarrollo Social - Programa 13 - Unidad de Organización N.º 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - U. O. N.º 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local - Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122 113 124 125 126 127 - 141 y 151) según corresponda, Financiamiento 10 - Rec. Tes. Gral. de la Provincia, del Presupuesto General 2018, debiendo el Servicio Administrativo Financiero del área adoptar las previsiones correspondientes en los ejercicios futuros.

ARTICULO 5º. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 6º. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68394

**DECRETO 3057 / 2018 DECRETO / 2018-09-13**

DECRETO N° 3.057/4 (SEATyDL), del 13/09/2018.

Expediente N° 4189/425-AT-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Subdirector de Despacho de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, solicita la renovación del contrato de servicios del Abogado José Manuel Farfán, D.N.I. N.º 29.527.816; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el citado Subdirector informa que resulta necesario continuar contando con los servicios del Abogado Farfán, quien viene desempeñándose en dicha área desde el 23/04/2015, por el término de un año con renovación automática por igual período con una remuneración equivalente a la categoría 21 del escalafón general de la Administración Pública Provincial.

Que a fojas 17 presta conformidad el Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, y a fojas 18/20 obra foja de servicios del agente.

Que a fojas 21 la Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional y Administración de Personal del área informa que el Abogado José Manuel Farfán presta servicios como personal contratado, conforme copia de Contrato de Servicios adjunto a fojas 15/16, autorizado por Decreto N° 2539/4-SEATyDL del 11/08/16 (fojas 12/13), destacando que el mismo vence en el mes de agosto del año en curso.

Que a fojas 26 se acompaña certificado de habilitación emitido por el Honorable Tribunal de Cuentas de Provincia, en cumplimiento a las prescripciones del artículo 3º de la Ley N.º 7242.

Que a fojas 29/30 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, y modelo de Contrato de Servicios.

Que a fojas 34/35 obran informes de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Presupuesto.

Que a fojas 38 interviene Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones.

Que a fojas 42 obra Dictamen Fiscal N.º 1914 del 25/07/2018 de Fiscalía de Estado.

Que lo gestionado se encuentra contemplado en los artículos 40 Inciso 2) 42 y 46 de la Ley N.º 5473 y su reglamentación, resultando procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorícese al titular de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir Contrato de Servicios con el Abogado José Manuel Farfán, D.N.I. N° 29.527.816, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón

General, conforme al modelo de contrato que queda aprobado y como anexo único en 02 (dos) folios pasa a formar parte del presente acto, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°. Dejase debidamente establecido que el presente contrato se celebrará por el término de 12 (doce) meses a partir de la firma del presente acto, prorrogable automáticamente por idéntico período, sin necesidad de un nuevo Decreto.

ARTICULO 3°. Reconócese los servicios prestados por el Abogado José Manuel Farfán, desde el 11 de agosto de 2018, hasta la firma del presente Decreto.

ARTICULO 4°. Impútese lo dispuesto en el Artículo 1° a la Fuente de Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia - Jurisdicción 33 - SAF MDS - Sub. Seco Adm. Ministerio de Desarrollo Social - Programa 13 - Unidad de Organización N.º 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local - Finalidad/Función 320 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - U. de O. N.º 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local - Partida Parcial 120 (Personal Contratado) Partida Sub-parcial 121 y las demás Partidas Sub-parciales (122 123 124 125 126 127 131 - 141 y 151) según corresponda, del Presupuesto General 2018, debiendo el Servicio Administrativo Financiero del área adoptar las previsiones correspondientes en los ejercicios futuros.

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 3058 / 2018 DECRETO / 2018-09-13**

DECRETO N° 3.058/4 (MDS), del 13/09/2018.

EXPEDIENTE N° 6646/425-F-2.017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la autorización para realizar contratación directa, previo cotejo de precios, de la mano de obra necesaria para la ejecución de la obra: "Refacción Techos del Instituto Gerontológico San Alberto", en los términos del artículo 12 inc. 4 de la Ley N° 5854 y su Decreto Reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03 la Directora de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social informa que el edificio del mencionado instituto presenta filtraciones de agua generando peligro de caída de yesos del cielorraso, lo que provoca un riesgo de habitabilidad.

Que asimismo expresa que por cuerda separada el Ministerio de Desarrollo Social tramita la compra de materiales (insumos) necesarios para la refacción de los techos del mencionado edificio.

Que a fs. 04/15 se adjunta informe técnico, planimetría y relevamiento fotográfico.

Que a fs. 16/29 glosa agregado Convenio celebrado entre la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de Tucumán y Resolución Nacional N.º 2016-3090-E-APN-SENAF MDS del 26/12/2016, de protocolización de dicho Convenio; mediante el cual se implementó el Proyecto denominado "Refacción de Techos del Instituto Gerontológico San Alberto", en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional.

Que a fs. 30 se agrega Decreto N.º 1172/4-SENAYF del 27/04/2.017 por el cual se convalida lo actuado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio, en lo que respecta a la suscripción del Convenio en cuestión.

Que a fs. 78/112 obra documentación técnica realizada por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo.

Que a fs. 135 el señor Ministro de Desarrollo Social destaca que el "Instituto Gerontológico San Alberto" cuenta con más de treinta años de labor, cumpliendo la loable y destacada misión de brindar una atención integral e interdisciplinaria para adultos mayores en situación de vulnerabilidad bio-psico-social, abordada desde el paradigma de los Derechos Humanos.

Que del análisis de las presentes actuaciones surgen razones debidamente fundamentadas que conllevan a declarar la necesidad y urgencia para prescindir del procedimiento licitatorio, toda vez que la situación fáctica de la institución lo amerita de manera urgente, ello en razón de que la Dirección de Arquitectura y Urbanismo no puede realizar la obra.

Que a fs. 139/140 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos manifestando que: la Ley N.º 5854 de Obras Públicas en su artículo 12 inc. 4) reza "() No obstante, podrá prescindirse del procedimiento precedente y acudir a la forma de

licitación privada, concursos de precios o de antecedentes, o contratación directa, en los siguientes casos de excepción, debiéndose fundar en cada evento la procedencia de la excepción: inc 4) Cuando trabajos de urgencia reconocidos o circunstancias imprevistas, que demanden pronta ejecución no permitan esperar el resultado de una licitación pública ( )"

Que a fs. 236 obra Resolución Interna N° 679/D del 23/05/2018 emitida por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo que aprueba la Documentación de la Obra: "Refacción de Techos del Instituto San Alberto".

Que a fs. 240/241 se adjunta copia fiel de la Resolución N° 2961/4-MDS del 07/06/2.018 por la cual se declara la necesidad y urgencia de realizar la contratación directa de mano de obra para "Refacción de Techos del Instituto Gerontológico San Alberto" y se dispone prescindir del procedimiento de Licitación Pública atento a las razones debidamente fundadas, previo cotejo de precios.

Que a fs. 249 se agrega Resolución N° 3309/4-MDS del 21/06/2018 por la cual se rectifica la Resolución N° 2961/4-MDS del 07/06/2.018 la cual expresa "( ) donde se expresó la suma de suma de un millón de pesos" debe decir "hasta la suma de un millón cien mil pesos (\$1.100.000)", quedando firme en todas sus demás partes.

Que a fs. 252/255 emite opinión al respecto la Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1777 del 06/07/2018.

Que a fs. 257/258 emite informe favorable Contaduría General de la Provincia, y a fs. 259 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 262 corre agregada copia de la Resolución N° 684/3-(S.O.) del 31/07/2018 por la cual la Secretaría de Estado de Obras Públicas resuelve convalidar la Resolución N° 679/3-D del 23/05/2018 de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo que aprueba la Documentación Técnica de la Obra: "Refacción de Techos del Instituto San Alberto".

Que a fs. 265 glosa agregado Decreto N° 2829/3 (SH) del 27/08/2018 por el cual se efectúa la pertinente adecuación presupuestaria para la presente obra conforme las disposiciones del Artículo 8 del Decreto N° 292/3-(M.E) del 05/02/2008.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorizase a la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar la contratación directa, previo cotejo de precios, de la mano de obra necesaria para la realización de la obra: "Refacción de Techos del Instituto Gerontológico San Alberto" dependiente de la Dirección de Adultos Mayores de la citada Secretaría de Estado, hasta la suma de un millón cien mil pesos (\$1.100.000), en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°. Imputase la erogación a originarse a la Jurisdicción 34 - SAF MDS DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOL. y FLIA: Programa 32: C.E. N° 915.1 - Inst. Geront. San Alberto - Prestaciones Gerontol. Finalidad/Función 320 - Subprograma 00, el Proyecto 01 Obras Varias - Inst. Geront. San Alberto, la Obra 91: refacción Techos del Instituto San Alberto, Financiamiento 12.114 - Prestaciones Gerontológicas Varias y la Partida Subparcial 421 Construcciones en bienes de dominio privado, todo ello del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



**DECRETO 3059 / 2018 DECRETO / 2018-09-13**

DECRETO N° 3.059/4 (MDS), del 13/09/2018.

EXPEDIENTE N° 6524/425-SN-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Senadora Nacional Prof. Beatriz Mirkin, solicita la prórroga de la adscripción de la agente María Cecilia Bobba, Categoría 20, Personal Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Social; y CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a los efectos de seguir contando con los servicios de la citada agente, a fin de reforzar el equipo de trabajo que la acompañara en sugestión como Senadora Nacional por la Provincia de Tucumán.

Que a fs. 04 se agrega copia del Decreto N° 1870/4-MDS del 21/06/17, por el cual se dispuso la adscripción anterior por el término de un año de la agente en cuestión.

Que a fs. 05/08 se agrega la respectiva Foja de Servicios de la agente Bobba.

Que a fs. 09 interviene la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 10 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 11 presta conformidad a la presente gestión el señor Ministro de Desarrollo Social.

Que a fs. 13 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia, con opinión favorable.

Que a atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado (Dictamen N° 1789 de fecha 10/07/18 a fs.14.

Que las presentes actuaciones se encuadran en las disposiciones del artículo 11 inc. 4) de la Ley N° 5.473 y del artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 646/183, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrogase la Adscripción en el Senado de la Nación de la señora MARIA CECILIA BOBBA, DNI N° 28.151.041, Categoría 20, Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Social, por el término de UN (01), año.

ARTICULO 2°.- Convalídese los servicios prestados en el Senado de la Nación por la señora MARIA CECILIA BOBBA, DNI N° 28.151.041, desde el 22 de junio de 2018 y hasta la fecha del presente decreto.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3060 / 2018 DECRETO / 2018-09-13**

DECRETO N° 3.060/7 (SES), del 13/09/2018.

EXPEDIENTE N° 647/700-M-2018.-

VISTO que por estas actuaciones el señor Intendente de la Ciudad de Las Talitas ofrece en donación con cargo 3 (tres) vehículos OKM para la afectación al uso oficial del Departamento General de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que los vehículos donados contribuirán a la prevención, vigilancia y seguridad en la jurisdicción del citado Municipio.

Que a fs. 02-05 se adjunta Decreto Municipal N° 0633/2017 y Ordenanza Municipal N° 0547/2017 referidas a la Declaración de Emergencia en Seguridad en la ciudad de Las Talitas.

Que a fs. 06-08. 11-13 y 17-28 obran las respectivas cédulas de identificación de cada uno, fotocopias autenticadas de las facturas debidamente conformadas, pólizas de seguro y actas de recepción.

Que a fs. 09-10 obra Decreto Municipal N° 0326/2018 de fecha 08/05/2018 emitido por el señor Intendente de la Municipalidad de Las Talitas, y a fs. 41-42 se acompaña ordenanza N° 562/2018 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de las Talitas convalidando el citado Decreto y otorgando a favor del Ministerio de Seguridad de la provincia 3 vehículos OKM en carácter de donación con cargo específico para su afectación al uso oficial de la División 911 Jurisdicción Las Talitas-.

Que a fs. 15 el Secretario de Estado de Seguridad presta su conformidad para la aceptación de la donación de los vehículos.

Que a fs. 33 la Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad emite informe sin formular objeción.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente, aceptando la donación ofrecida conforme las facultades conferidas por el Artículo 101 de la Constitución Provincial.

Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 38 (Dictamen Fiscal N° 1970 de fecha 30/07/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación con cargo ofrecida por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Las Talitas, de 3 (tres) vehículos OKM cuya descripción, individualización y especificaciones técnicas se encuentran expresadas en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Establécese que los vehículos donados serán destinados al uso oficial del Departamento General de Policía en Jurisdicción de Las Talitas, y que la falta de cumplimiento de la condición producirá la caducidad de la donación.

ARTICULO 3°.- Dánse las gracias al Honorable Concejo Deliberante y al señor Intendente de la ciudad de Las Talitas.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.  
ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,  
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO ÚNICO

- 1) Vehículo Marca Renault, Modelo Duster PH2 Dakar 2.0, 4x4, chasis N° 93YHSR5AFJJ251576, Motor N° F4RE412C 112604, Dominio AC635WC.
- 2) Vehículo Marca Renault, Modelo Duster PH2 Dakar 2.0, chasis N° 93YHSRCA6JJ259689, Motor N° F4RE412C116513, Dominio AC635WE.
- 3) Vehículo Marca Renault, Modelo Duster PH2 Dakar 2.0, chasis N° 93YHSRCA6JJ259519, Motor N° F4RE412C110031, Dominio AC635WF.-

Aviso número 68388

**DECRETO 3063 / 2018 DECRETO / 2018-09-13**

DECRETO N° 3.063/3 (SH), del 13/09/2018.

EXPEDIENTE N° 6.951/410-S-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Sistema Provincial de Salud solicita un Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado se funda en la necesidad de disponer de fondos destinados a afrontar gastos de funcionamiento y otras necesidades, que demanda Sistema Provincial de Salud.

Que en consecuencia, resulta menester dictar la pertinente medida administrativa y autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.456 del 12 de septiembre de 2018 adjunto a foja 7, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expresados en el considerando que antecede-, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 -Transferencias figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018, quedando facultada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68386

**DECRETO 3070 / 2018 DECRETO / 2018-09-14**

DECRETO N° 3.070/1 (SERI), del 14/09/2018.

EXPEDIENTE N° 265/810-RI-2018.-

VISTO, que el señor Secretario de Estado y Relaciones Internacionales, Licenciado Jorge Neme, solicita el uso de (5) días hábiles de licencia por vacaciones anuales 2017, a partir del 17 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido corresponde dictar el pertinente acto administrativo, designando así mismo al funcionario que se hará cargo del despacho del Secretario de Estado mientras dure la ausencia del titular.

Que en consecuencia se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con lo dispuesto mediante Decreto N° 1.231/1 de fecha 20/04/2016.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédase al señor Secretario de Estado y Relaciones Internacionales, Licenciado Jorge Neme, el uso de (5) días hábiles de Licencia por Vacaciones Anuales 2017, a partir del 17 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Encárguese la atención de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, mientras dure la ausencia de su titular, al Sr. Subsecretario de Integración Regional.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro del Interior.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68385

**DECRETO 3071 / 2018 DECRETO / 2018-09-14**

DECRETO N° 3.071/9 (MDP), del 14/09/2018.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a su cobertura;

Por ello y siendo del caso dictar el acto administrativo pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Lic. en Comercialización Juan Francisco Blasco, DNI N° 26.887.859, en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, categoría 24, nivel funcionario de conducción; en virtud de lo considerado precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo 1° es con retención del cargo categoría 21 del que el profesional es titular en el Ministerio de Economía.

ARTICULO 3°.- Otórgase al Lic. en comercialización Juan Francisco Blasco, DNI N° 26.887.859, el 100 % (cien por ciento) del adicional previsto en el Decreto Acuerdo N° 39/1-1999 de fecha 30/12/99, sus modificatorios y ampliatorios a partir del día 17/09/18.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente decreto a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68387

**DECRETO 3078 / 2018 DECRETO / 2018-09-18**

DECRETO N° 3.078/3 (SH), del 18/09/2018.

EXPEDIENTE N° 520/455-A-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$550.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes, para llevar a cabo los trabajos habituales de mantenimiento e infraestructura a cargo del organismo.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.352 del 3 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07 - Transferencias Figurativas al Ente de Infraest. Comunitaria, Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68391

**DECRETO 3079 / 2018 DECRETO / 2018-09-18**

DECRETO N° 3.079/3 (SH), del 18/09/2018.

EXPEDIENTE N° 5.524/326-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Vialidad solicita provisión de fondos, por la suma de \$120.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para la adquisición de 20 mts. De mechas y una máquina motohoyadora.

Que a tal fin resulta menester realizar una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de dotar del crédito necesario y como consecuencia de ello se deberá incrementar en el Ente el Recurso 23117 - De la Administración Central (F.F. Solidario) (Figurativo del Recurso 22418 - Fondo Federal Solidario) que financiará la estructura de gastos pertinentes;

Que además se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8, Dirección General de Presupuesto a fs. 9/10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.305 del 29 de agosto de 2018, obrante a fs. 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria:

Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función .199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 54 - Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422: Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-).

Incrementáse en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Transferencias Figurativas a Dir. Prov. De Vialidad, Partida Sub-Parcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, el Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-).

Todo del Presupuesto General 2018.

Como consecuencia de ello incrementáse el Recurso 23117 - De la Administración Central (F.F. Solidario) (Figurativo del Recurso 22418 - Fondo Federal Solidario), en la Dirección Provincial de Vialidad, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) Y la siguiente estructura de gastos:

Incorpórase en la Jurisdicción 60 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, Programa 11 U.O. N° 960 - Dirección Provincial de Vialidad, Finalidad/Función 431, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 960 - Dirección Provincial de Vialidad, Partida Subparcial 439 - Equipos Varios, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-), del



Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Otórgase al Ente Autárquico Tucumán Turismo un -Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-).

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago a favor de la Dirección Provincial de Vialidad, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos Consol., Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Act/Obra 01 -Transferencias Figurativas a Dir. Prov. Vialidad, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 22418 - Fondo Federal Solidario, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3080 / 2018 DECRETO / 2018-09-18**

DECRETO N° 3.080/3 (SH), del 18/09/2018.

EXPEDIENTE N° 9397/390-E-2017 y Ags.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. gestiona el pago, en concepto de bonificaciones efectuadas a Entes de Bien Público, correspondiente a octubre de 2017, enero y febrero de 2018, por la suma de \$1.024.634,76; y

CONSIDERANDO:

Que EDET S.A. adjunta a fojas 4/7, 11/13 Y 18/20, en carácter de Declaración Jurada, planilla con detalle de las facturaciones, y a fojas 8, 15, 22/26 constan las intervenciones de las áreas técnicas del Ente Regulador de Servicios Públicos de Tucumán, sin efectuar observaciones.

Que mediante Resolución N° 225/18-ERSEPT, del 20 de abril de 2018, a fojas 27/28, se aprueba la suma reclamada por EDET S.A., a tenor de lo contemplado en el Anexo I, Capítulo 9, Punto b) del Contrato de Concesión.

Que dicho contrato, prevé que "...la Provincia de Tucumán habilitará dentro de su presupuesto una partida específica para compensar las diferencias resultantes por la aplicación de tarifas diferenciales a jubilados y pensionados y entidades de bien público a quienes se les preste servicios con las bonificaciones previstas en el régimen tarifario. A tal fin, la Dirección de Energía de la Provincia, efectuará las gestiones necesarias tendientes a asegurar la previsión de tal partida presupuestaria por parte del gobierno provincial y/o nacional, a la vez que controlará la correcta aplicación de las tarifas bonificadas..."

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fajas 31/32 y 51, Dirección General de Presupuesto a foja 52 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2306 del 29 de agosto de 2018, adjunto a foja 54 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago a favor de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) de la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.024.534,76), en concepto de bonificaciones efectuadas a Entidades de Bien Público, correspondiente a octubre de 2017, enero y febrero de 2018.

ARTICULO 2°.- Otórgase al Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (E.R.S.E.P.T.) un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.024.634,76), destinado a cancelar la deuda reclamada por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán (EDET S.A.), quedando autorizada la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del

Tesoro, Programa 99: Aportes a Empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Aportes a ERSEPT, Partida Subparcial 551: Transferencias a Empresas Públicas No Financieras Para Financiar Gastos Corrientes, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3081 / 2018 DECRETO / 2018-09-18**

DECRETO N° 3.081/3 (SH), del 18/09/2018.

EXPEDIENTE N° 549/369-MPF-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio Público Fiscal y Pupilar gestiona incremento presupuestario para las Partidas Principales 200 - Bienes de Consumo, 300 -Servicios No Personales y 400 -Bienes de Uso, del Presupuesto General 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho incremento es a los efectos de afrontar la provisión de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades de funcionamiento.

Que a fin de proceder de conformidad con lo tramitado, resulta necesario efectuar una adecuación de crédito presupuestario, según las disposiciones previstas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 6/7, Contaduría General de la Provincia a fs. 8, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2379 del 5 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 10

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento: Fuente 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partidas Subparciales:

- 299 "Otros no especificados precedentemente", la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$5.300.000.-).
- 399 "Otros no especificados precedentemente", la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$7.400.000.-).
- 439 "Equipos varios", la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$6.300.000.-).

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 05 MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y PUPILAR Y DE LA DEFENSA, Programa 11 "U.O. N° 018 MINISTERIO PÚBLICO FISCAL. Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Financiamiento: Fuente 10 Recurso Tesoro General de la Provincia:

Actividad 01 - U.O. N° 018 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- C.J. CAPITAL, Partidas Subparciales:

- 299 "Otros no especificados precedentemente", por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-)
- 399 "Otros no especificados precedentemente", por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000.-)
- 439 "Equipos varios", por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-).

Actividad 02 - U.O. N° 018 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL -C.J. CONCEPCIÓN:

Partidas Subparciales:

- 299 "Otros no especificados precedentemente", por la suma de PESOS DOSCIENTOS

MIL (\$200.000.-)

- 399 "Otros no especificados precedentemente", por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-)

- 439 "Equipos varios", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-)

Actividad 03 - U.O. N° 018 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL -C. J. MONTEROS:

Partidas Subparciales:

- 299 "Otros no especificados precedentemente", por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)

- 399 "Otros no especificados precedentemente", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)

- 439 "Equipos varios", por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68398

**DECRETO 3082 / 2018 DECRETO / 2018-09-18**

DECRETO N° 3.082/3 (SH), del 18/09/2018.

EXPEDIENTE N° 506/310-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de MIPyME y Empleo solicita incremento presupuestario de la Partida Principal 300 - Servicios No Personales, por la suma de \$500.000.- y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para afrontar gastos originados por los endosos de la Póliza contratada con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia "Contra riesgos de accidentes personales".

Que resulta necesario realizar una adecuación de créditos de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, y asimismo se debe exceptuar el crédito a otorgar de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Que además se debe autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia de los fondos correspondientes, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 11, Contaduría General de la Provincia a fs. 12 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2303 del 29 de agosto de 2018 obrante a fs. 14 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 30 - SAF MDP - SUBDIR. ADM. S. E. DE MIPYME Y EMPLEO, Programa 15 - CE N° 413.1 - Programas Nac. de Promoción de Empleo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 413.1 - Programas Nac. de Promoción de Empleo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 354 - Primas y gastos de seguros, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), del Presupuesto General 2018, quedando exceptuada dicha suma de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) a la Jurisdicción 30 - SAF MDP SUBDIR. ADM. S. E. DE MIPYME Y EMPLEO, Programa 15 - CE N° 413.1 - Programas Nac. de Promoción de Empleo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 413.1 - Programas Nac. de Promoción de Empleo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018. Dicha suma será destinada a atender los gastos

originados por los endosos de la Póliza contratada con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia "Contra riesgos de accidentes personales".

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68400

**DECRETO 3083 / 2018 DECRETO / 2018-09-18**

DECRETO N° 3.083/3 (SH), del 18/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2675/410-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud gestiona una Asistencia Financiera, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado es a efectos de atender los gastos que demande la ampliación de la potencia de energía a 80 KW del Hospital de Juan Bautista Alberdi, según propuesta de la firma EDET S.A.

Que el organismo recurrente deberá reintegrar los fondos que se tramitan, a medida que EDET S.A. efectúe el reintegro a través de cada factura de energía eléctrica, conforme lo establece el Punto 6 del Anexo XI de la Resolución ERSEPT N° 790/16.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 207 de la Ley N° 6970 - Administración Financiera- y del Decreto Acuerdo N° 25/1 del 19 de diciembre de 2007.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 14, Contaduría General de la Provincia a fs. 15 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2189 del 17 de agosto de 2018, adjunto a fs. 17 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expresados en los considerandos que anteceden- al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Anticipo Financiero Reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000.-), con cargo a Rentas Generales, el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro de la Provincia. Asimismo autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago, a favor del organismo recurrente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Anticipo Financiero Reintegrable otorgado por el Artículo anterior, será reintegrado al Tesoro Provincial a medida que EDET S.A. efectúe el reintegro a través de cada factura de energía eléctrica, conforme lo establece el Punto 6 del Anexo XI de la Resolución ERSEPT N° 790/16.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Aviso número 68405

**DECRETO 3084 / 2018 DECRETO / 2018-09-18**

DECRETO N° 3.084/3 (SH), del 18/09/2018.

EXPEDIENTE N° 65/116-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Archivo Histórico de la Provincia solicita incremento de crédito presupuestario de la Partida Subparcial 513 - Becas, por la suma de \$100.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para abonar la asignación estímulo de los pasantes de la repartición hasta la finalización del período establecido en los convenios.

Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, y asimismo se debe exceptuar el crédito a otorgar de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 19, Contaduría General de la Provincia a fs. 20 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2300 del 29 de agosto de 2018 obrante a fs. 22 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. sin Fines de lucro, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 11 - SAF MGJ DIR. ADM. MIN. DE GOB Y JUSTICIA, Programa 16 U.O. N° 125 - Dirección de Archivo Histórico de la Provincia, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Act/Obra 01 - U.O. N° 125 - Dirección de Archivo Histórico de la Provincia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 513 - Becas, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), del Presupuesto General 2018, quedando exceptuada dicha suma de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68404

**DECRETO 3085 / 2018 DECRETO / 2018-09-18**

DECRETO N° 3.085/3 (SH), del 18/09/2018.

EXPEDIENTE N° 842/389-A-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), correspondiente al haber previsional del señor Juan Domingo Avellaneda, Jubilado Transferido a la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8 y 9, la Subgerencia Previsional reliquida el haber previsional y determina el Código 040-556 en la suma de \$1.613,62; y además informa que el cálculo fue realizado según las disposiciones del Decreto N° 2956/3 (S.H.) del 18 de septiembre de 2017, que fija un reajuste de la Asignación Mensual y Personal de los jubilados y pensionados transferido con vigencia a partir de septiembre/2017.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal del señor Juan Domingo Avellaneda, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 29, la Dirección General de Presupuesto a foja 30, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2309 del 29 de agosto de 2018, adjunto a foja 32, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS TRECE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.613,62), a favor del señor Juan Domingo Avellaneda, Jubilado N° 55-0-0129040-0-6, Transferido a la Nación.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68402

**DECRETO 3086 / 2018 DECRETO / 2018-09-18**

DECRETO N° 3.086/3 (SH), del 18/09/2018.

EXPEDIENTE N° 126/389-G-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), correspondiente al haber previsional del señor Mario Antonio Gutierrez, Jubilado Transferido a la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8 y 9, la Subgerencia Previsional reliquida el haber previsional y determina el Código 040-556 en la suma de \$1.679,12; y además informa que el cálculo fue realizado según las disposiciones del Decreto N° 2956/3(S.H.)-2017 que fija un reajuste de los haberes de los jubilados y pensionados transferidos, con vigencia a partir de septiembre/2017.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal del señor Mario Antonio Gutiérrez, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 29, la Dirección General de Presupuesto a foja 30, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2214 del 17 de agosto de 2018, adjunto a foja 32, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$1.679,12), a favor del señor Mario Antonio Gutiérrez, Jubilado N° 55-0-0134048-0-3, Transferido a la Nación.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68401

**DECRETO 3087 / 2018 DECRETO / 2018-09-18**

DECRETO N° 3.087/3 (SH), del 18/09/2018.

EXPEDIENTE N° 531/370-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos solicita incremento presupuestario de la Partida Subparcial 322 - Alquiler de Maquinaria y Equipo, y CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para afrontar erogaciones inherentes a las funciones de la repartición hasta el mes de septiembre de 2018.

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de crédito presupuestario y asimismo se debe exceptuar el monto a otorgar de los alcances del Artículo 1° del Decreto N°24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 6, Contaduría General de la Provincia a fs. 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.378 del 5 de septiembre de 2018 obrante a fs. 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 20 SAF ME - S. E. SANEAMIENTO Y MEJ. ESP. PUBL., Programa 11 - U.O. N° 535 - SE. Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Finalidad/Función 313, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 535 - SE. Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales 322 - Alquiler de Maquinaria y Equipo, por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), del Presupuesto General 2018; quedando exceptuado dicho monto de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68399

**DECRETO 3088 / 2018 DECRETO / 2018-09-18**

DECRETO N° 3.088/3 (SH), del 18/09/2018.

EXPEDIENTE N° 223/810-RI-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales gestiona incremento presupuestario, para atender los gastos programados en viáticos, pasajes y cortesía hasta finalizar el presente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar la medida administrativa tendiente a realizar una adecuación de créditos presupuestarios, de conformidad a las disposiciones previstas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008; y además exceptuar el crédito a otorgar de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de Enero de 2018.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 12, Contaduría General de la Provincia a fs. 13 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2377 del 5 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 15 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Partida Sub-Parcial 399 "Otros no Especificados Precedentemente", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL (\$3.512.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 09 "SAF GSGG-DPTO. SERV. ADM. FIN. SEC. EST. REL. INTERN.", Programa 11 "U.O. N° 095 SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES", Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 095 SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES", Partida Subparcial 399 "Otros no especificados precedentemente", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL (\$ 3.512.000.-), del Presupuesto General 2018, quedando exceptuado dicho monto de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de Enero de 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68395

**DECRETO 3089 / 2018 DECRETO / 2018-09-18**

DECRETO N° 3.089/3 (ME), del 18/09/2018.

EXPEDIENTE N° 800/369-D-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al C.P.N. Jorge Luis Miranda -categoría 22- , de la Dirección General de Auditoría, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de San Juan el día 25 de septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a efectos de que el citado profesional pueda asistir al XXII Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, a realizarse en dicha ciudad los días 27 y 28 de septiembre.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Jorge Luis Miranda -categoría 22- de la Dirección General de Auditoría, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de San Juan el día 25 de septiembre de 2018 -usando la vía terrestre-, a fin de que el citado profesional pueda asistir al XXII Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, a realizarse en dicha ciudad los días 27 y 28 de septiembre, regresando a nuestra provincia el día 29 del corriente mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA- en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3190 / 2018 DECRETO / 2018-09-20**

DECRETO N° 3.190/10 (MI), del 20/09/2018.

EXPEDIENTE N° 3832/220-D-17 y Agreg.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la titularización de personal perteneciente a distintas Comunas Rurales, en el marco de lo dispuesto por el Decreto n° 690/3 (ME)-17, artículos 6° y 8°, y

CONSIDERANDO:

Que la jefa del Departamento Contable e Impositivo de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, en su informe (fs. 01/69), detalla el personal que reúne las condiciones legales para su titularización.

Que a fs. 81/354 y 363/391 se adjuntan los pedidos de titularización de cada Comisionado Comunal, informes del Departamento Contable e Impositivo y de la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales.

Que a fs. 358 la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos señala que no es posible constatar si los empleados reúnen las condiciones establecidas por los distintos decretos para su titularización ya que el personal de las Comunas Rurales no se encuentra registrado en el Sistema de Administración de Legajos (SIAL), aconsejando como formalidad previa, que cada una de las Delegaciones Comunales emita los respectivos actos administrativos con la nómina de los agentes que reúnan los requisitos e indique además la categoría a asignar. Que a fs. 392/669 se agregan las Resoluciones dictadas por cada Comisionado Comunal donde dispone titularizar al personal de su respectiva Comuna Rural en la categoría mencionada en los anexos que se acompañan.

Que a fs. 671 emite opinión favorable Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales.

Que a fs. 675 interviene la Dirección General de Presupuesto con el informe de su competencia.

Que el Decreto N° 690/3(ME) del 20 de marzo de 2.017 en su artículo 6 dispone que aquellos agentes que revisten el carácter de Personal Transitorio al 31 de diciembre de 2015, que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a Categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial hasta la Categoría 22, inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten a la fecha de ese decreto. Deja establecido que el Personal de Gabinete, el Personal Transitorio a Término y los que perciben sus haberes con Fondos Nacionales, no se encuentran alcanzados por el beneficio de la Titularización en Planta Permanente.

Que el artículo 8 del mencionado decreto expresa que aquellos agentes en actividad, que revisten en el carácter de interinos hasta la categoría 22 inclusive del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, al 31 de diciembre de 2015, y que contaren con una antigüedad de 3 años ininterrumpidos en las mismas, a la fecha de ese instrumento legal, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que analizados los actuados, se estima adecuado delegar la facultad propia de esta autoridad respecto del Decreto N° 690/3 (ME) -17 al Sr. Ministro del

Interior, disponiendo la titularización del personal perteneciente a las distintas Comunas Rurales, conforme lo dispuesto en la mencionada norma legal. Por ello, y en concordancia con lo dictaminado por Fiscalía de Estado (dictamen N° 2519 de fecha 20.09.18) a fs. 677/678.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Facultase al Sr. Ministro de Interior, a dictar los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento con el Acta Acuerdo suscripta entre el Superior Gobierno de la Provincia y las Organizaciones Gremiales que nuclean a los trabajadores de la Administración Pública Centralizada, Comunas Rurales y Municipios del interior de fecha 17/03/2017 y Decreto N° 690/3(ME) del 20/03/2017, conforme lo considerado.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



**RESOLUCIONES 107 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-25**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 107-18, del 25/09/2018.

Ref.: EXPTE N° 2554/1036-C-2018.-

VISTO la RG (DGR) N° 188/02 y sus modificatorias, y las facultades establecidas por el artículo 32 del Código Tributario Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A., (CUIT N° 30-71034536-4) a fs. 1 del expediente de la referencia solicita su inclusión como Agente de Retención del Impuesto de Sellos;

Que a fs. 65 del expediente se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación en sentido positivo;

Que se hace necesario incorporar nuevos agentes a los Regímenes de Retención del Impuesto de Sellos, habida cuenta del interés fiscal que los mismos implican dentro del sistema implementado;

Que tal procedimiento redundará en beneficio para el fisco por cuanto el mismo ha demostrado su eficiencia como medio de cobro e ingreso efectivo de gravámenes;

Que de las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide de manera favorable;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por la RG (DGR) N° 180/10 y el artículo 10 del Código Tributario Provincial;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION  
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA como Agente de Retención del Impuesto de Sellos, encuadrándose en las disposiciones de la RG DGR) N° 188/02 y sus modificatorias, al contribuyente COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A., (CUIT N° 30-71034536-4), a partir del 1 DE NOVIEMBRE DE 2018, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.-

**RESOLUCIONES 108 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-26**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 108/18, del 26/09/2018.-

VISTO la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el artículo 4° de la resolución general citada en el Visto, corresponde proceder a incorporar como sujetos excluidos de percepción y de retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de los regímenes establecidos por las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01, 23/02 y 176/03 y sus respectivas modificatorias, a un universo de contribuyentes, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar a la nómina de sujetos Excluidos de Percepciones y Retenciones prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, a los contribuyentes que se consignan en los Anexos I y II que se aprueban y forman parte integrante de la presente resolución general, conforme se indica a continuación:

a) Anexo I: con vigencia para el cuarto trimestre del año calendario 2018.

b) Anexo II: con vigencia para el cuarto trimestre del año calendario 2018 y primer trimestre del año calendario 2019.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**RESOLUCIONES 109 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-09-26**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 109/18, del 26/09/2018.-

VISTO las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01, 23/02 y 176/03 y sus respectivas modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan excluir a determinados contribuyentes como sujetos pasibles de retenciones y percepciones de los regímenes citados en el Visto;

Que dicha exclusión se materializará mediante la incorporación de los mismos en la nómina Excluidos de Percepciones y Retenciones prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación, Inteligencia Fiscal e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar a la nómina de sujetos Excluidos de Percepciones y Retenciones prevista por el artículo 4° de la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, con vigencia para el cuarto trimestre del año calendario 2018, a los contribuyentes que se consignan en Anexo que se aprueba y forma parte integrante de la presente resolución general.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 218668

**GENERALES / CIUDAD DE ALDERETES DECRETO N° 4963-SG-18**

CIUDAD DE ALDERETES

DECRETO N° 4963-SG-18, del 28/09/2018.

VISTO:

El Expediente N° 7696/18 de fecha 28/09/18, por el cual el Honorable Concejo Deliberante eleva a éste Departamento Ejecutivo la Ordenanza N° 1474/18, sancionada el día 28 de Septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE, la misma no ofrece objeción alguna para su Promulgación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDERETES

DECRETA

ARTICULO 1°. - PROMULGASE, la Ordenanza N° 1474/18, sancionada el día 28 de Septiembre de 2018 por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Alderetes, en Sesión Especial.-

ARTICULO 2°.-TOME CONOCIMIENTO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a sus efectos.-

ARTICULO 3°. -El presente Decreto, será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno del Municipio.-

ARTICULO 4°. - PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.- E y V 01/10/2018. \$242. Aviso N° 218.668.

**GENERALES / CIUDAD DE ALDERETES ORDENANZA N° 1.474/18**

CIUDAD DE ALDERETES

ORDENANZA N° 1.474/18

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7138/2018 por el cual el Sr. Director de Rentas Municipal informa la situación planteada por la empresa GASNOR S.A. con relación a la normativa tributaria de nuestro municipio, en lo que se refiere a la designación como RESPONSABLE SUSTITUTO en la percepción de las contribuciones que inciden sobre el suministro y distribución del gas natural y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° 1242/10, Código Tributario Municipal, en su Art. 318, expresamente prevee que: Son Responsables Sustitutos en los términos del Art. 33 de éste Código, las personas, empresas productoras, transportadoras, proveedoras y/o distribuidoras de gas natural y/o agua potable, como así también las prestatarias del servicio de cloacas.-

QUE, el Sr. Director de Rentas informa que en virtud de la Resolución N°RESFC-2018-6-APN -DIRECTORIO -ENERGAS de fecha 18/04/2018, y de conformidad a lo dispuesto en el punto V del Anexo I de dicha resolución, la empresa licenciataria necesariamente deberá suspender su carácter de Agente de percepción de las contribuciones que inciden sobre el suministro y distribución del gas natural, si se mantiene su calidad de "Responsable Sustituto".-

QUE, en mismo sentido informa que la situación planteada nos ocasionaría un grave perjuicio en cuanto a la forma o modo de recaudación del Tributo, repercutiendo directamente sobre los ingresos genuinos de esta municipalidad y las consecuencias propias de tal situación.-

QUE en atención a lo manifestado, la interrupción de la calidad de agente de percepción del Tributo previsto en el Título X° de la Ordenanza N° 1242/10, por parte de la empresa licenciataria del servicio de Gas Natural, repercutiría en forma directa en la recaudación fiscal del municipio, privando al mismo de ingresos genuinos que le permiten cumplir con los servicios y beneficios prestados a los vecinos.-

QUE, por ello es necesario modificar la Ordenanza N° 1242/2010, en la parte pertinente,

Por ello, el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE ALDERETES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE que la Empresa productora, transportadora, proveedora y/o distribuidora de gas natural en el ejido municipal quedará EXCEPTUADA de la Obligación o calidad de "Responsable Sustituto" impuesta por el Art. 318 de la Ordenanza N° 1242/2010, manteniendo su condición de Agente de Percepción de las Contribuciones que inciden sobre la instalación, transporte, suministro y

distribución del Gas Natural, prevista en el Título X° del texto legal antes nombrado, en base a lo considerado.-

ARTICULO 2°: COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante el Día 28 de Septiembre de 2018, en Sesión Especial.- E y V 01/10/2018. \$703,75. Aviso N° 218.666.

Aviso número 218635

**GENERALES / DIRECCION DE CEMENTERIOS**

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Municipalidad de San Miguel de Tucuman

Expte N° 81.134./2018

Resolución N° 1312/0C/18.-

POR 1 DIA - El Director de Cementerios Resuelve: Artículo 1°: Caducar la concesión del terreno donde existe edificada una Capilla, ubicada en el cuadro 05, Lote 420, Zona 3ra., del Cementerio del Oeste, Padrón Municipal N°102.074 y en consecuencia Declarar su Disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido. por los arts. 75 y 78 de la Ordenanza 731/82.- E y V 01/10/2018. \$132,25. Aviso N° 218.635.

Aviso número 218658

**GENERALES / DIRECCION DE CEMENTERIOS**

POR 1 DIA - Expediente N° 80.231/2018 - Resolucion N° 1311/DC/18.-

El Director de cementerios Resuelve:

Articulo 1°: Caducar la concesión del terreno donde existe edificado un Sotanito, ubicado en el cuadro 02, Lote 86, Zona 3ra., del Cementerio del Oeste, Padrón Municipal N° 100.364 y en consecuencia Declarar su Disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por los arts. 75 y 78 de la Ordenanza 731/82.- E y V 01/10/2018.- \$131,25.- Aviso N° 218.658



Aviso número 218646

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10.312/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10.312/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Avda. Solano Vera N° 689 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 677.594 C: I - Secc.: K, Manz.: 35, Parcela: 1 F - Matricula: 8.528 - Orden: 9.712; Padrón N° 677.593 C: I - Secc.: K, Manz.: 35, Parcela: 1 E - Matricula: 8.528 - Orden: 9.711; Poseedor: Luis Alberto Obeid, D.N.I N° 21.331.212. La Fracción mensurada linda al Norte con Vicente Manino Maita; al Sur con Vicente Manino Maita, al Este con Avda. Solano Vera y al Oeste con Vicente Manino Maita. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/10/2018. Aviso N° 218.646.

Aviso número 218643

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10.794/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10.794/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Puestito, Departamento: Burruyacú, domicilio: Ruta Prov. N° 336 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 96.948 C: I - Secc.: G, Lam.: 228, Parcela: 139 Matricula: 25.694 - Orden: 14; Padrón N° 296.782 C: I - Secc.: G, Lam.: 228, Parcela: 138 G - Matricula: 25.694 - Orden: 69 Poseedores: Horacio Cruz Lobo, D.N.I N° 7.884.222; Juan Carlos Lobo, D.N.I. N° 7.055.566; Roberto Bernabé Lobo, D.N.I N° 7.069.829; Oscar Luis Viglini, D.N.I. N° 16.617.249; Cesar Raúl Kairuz, D.N.I. N° 26.684.736. La Fracción mensurada linda al Norte con Bauza; al Sur con Ruta Prov. N° 336, al Este con Paula Segunda Atay - Guillermo A. Atay - José Bautista Atay - Luis Tomas Delgado y al Oeste con Antonio Tomas Cavero Puyuelo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/10/2018. Aviso N° 218.643.

Aviso número 218649

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.986/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11.986/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cebil Redondo, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Calle Esteban Echeverría S/N° (B° Islas Malvinas - Mza 6- Lote N° 8) e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 181.014 C: I- Secc.: N, Manz.: 126, Parcela: 20 (1) - Matrícula: 7.709 - Orden: 151; Poseedor: Mellican Christian Alfredo, D.N.I N° 34.509.596. La Fracción mensurada linda al Norte con Antonio García Gutiérrez; al Sur con Antonio García Gutiérrez, al Este con Calle Esteban Echeverría y al Oeste con Argañaraz Daniel Agustín- Soto Daniel Gerardo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/10/2018. Aviso N° 218.649.

Aviso número 218652

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.987/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11.987/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cevil Redondo, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Calle Las Lilas S/N° (B° Islas Malvinas - Mza 40 Lote N° 2) e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 181.014 C: I - Secc.: N, Manz.: 126, Parcela: 20 (1) - Matricula: 7.709 - Orden: 151; Poseedor: Valeria Mónica Venier, D.N.I N° 27.211.021. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Las Lilas; al Sur con Calle Sin Nombre, al Este con Antonio García Gutiérrez y al Oeste con Antonio García Gutiérrez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/10/2018. Aviso N° 218.652.-

Aviso número 218650

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3.853/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3.853/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Sarmientos, Departamento: Rio Chico, domicilio: Calle Calambres S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 61.914 C: II - Secc.: A, Manz.: 14, Parcela: 14 A - Matricula: 37.834 - Orden: 131; Poseedor: Eliana Genoveva Bianchini, D.N.I N° 27.397.992. La Fracción mensurada linda al Norte con Enrique Zelarayan; al Sur con Félix Biterbo Montalvan, al Este con Calle Calambres y al Oeste con Enrique Zelarayan. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/10/2018. Aviso N° 218.650.

Aviso número 218642

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6.198/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6.198/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cevil Redondo, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Las Tipas S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 678.744 C: I - Secc.: N, Lam.: 126, Parcela: 14 X 9 Matricula: 7708 - Orden: 2142; Padrón N° 678.745 C: I - Secc.: N, Lam.: 126, Parcela: 14X10 - Matricula: 7708 - Orden: 2143; Padrón N° 678.746 C: I - Secc.: N, Lam.: 126, Parcela: 14X11 - Matricula: 7708 - Orden: 2.144; Poseedor: Mejías, Francisco Oscar, D.N.I N° 33.374.464. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Sin Nombre; al Sur con Calle Las Tipas, al Este con Gustavo Andrés Ramella e Irma Angelina Argañaraz - Calle Sin Nombre físicamente abierta legalmente cerrada y al Oeste con Arzobispado de Tucumán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/10/2018. Aviso N° 218.642.

Aviso número 218645

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9.549/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9.549/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Graneros, Departamento: Graneros, domicilio: Camino Vecinal proyección Pasaje Perón e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 91.619 C: II - Secc.: D, Lam.: 50, Parcela: 216 - Matricula: 66.653 - Orden: 74; Poseedor: Alfredo Darío Sánchez, D.N.I N° 12.832.042. La Fracción mensurada linda al Norte con Alberto Ledesma Ybarra; al Sur con Oscar González - Las Casuarinas S.R.L, al Este con Las Casuarinas S.R.L. yal Oeste con Camino Vecinal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/10/2018. Aviso N° 218.645.

Aviso número 218545

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. N°  
7012/218-A-16**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 21 de Septiembre de 2.018.- Expte. N° 7012/218-A-16. Visto: ... Considerando: ... Resuelve: Artículo 1° Formular Capítulo de Cargos al Sr. José Luis Valdez, D.N.I. N° 14.368.968, empleado planta Permanente Categoría 18, con prestación de servicios en el Servicio Administrativo de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Tucumán, por encontrar su conducta presuntamente incurso en violación a lo dispuesto en el Art. 29 inciso 1) de la Ley 5.473 pudiendo corresponderle en caso de confirmarse las irregularidades ante señaladas, algunas de las sanciones previstas en el Art. 32 de la citada Ley conforme lo considerado. Artículo 2° Notificar al agente inculcado el presente Capítulo de Cargos, para que en el término de cinco (5) días hábiles administrativos (art. 27 Dcto. 2525/1-06) presente su Descargo, en el que deberá ofrecer toda la prueba de la que intente valerse, las que deberán ser producidas en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores al vencimiento para ofrecer (art. 28 y 31 del Dcto. 25225/1-06) bajo apercibimiento de tener por decaído el derecho de defensa. Artículo 3° Notifíquese y archívese.- Fdo. Dr. Esteban Matias Carracedo - Abogado Instructor. E 27/09 y V 01/10/2018. Aviso N° 218.545.



**JUICIOS VARIOS / ADLE LILIANA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germanó y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "ADLE LILIANA SUSANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3846/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2018. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Adle Liliana Susana. En los mismos cítese al Sr. Lanoel Andrés Bernardo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Datos del Predio: inmueble ubicado en Av. Sarmiento n° 320 de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: CIRC. I, SECC. 2, MANZ. 4, Parcela: 24; Padrón: 5604; Matrícula: 145; Orden: 2605. Extracto de la demanda: Que en fecha 25/11/2016 inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. Adle Liliana Susana sobre el inmueble objeto de esta litis.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 14 de Septiembre de 2018. Fdo. Dr. Alberto Germano, Secretario. E 21/09 y V 4/10/2018. \$4140. Aviso N° 218.451.

Aviso número 218595

**JUICIOS VARIOS / BIG BLOOM SA S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría nro. 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3 piso, CABA, comunica por cinco días en los autos "BIG BLOOM SA s/ CONCURSO PREVENTIVO" (expte. COM 12.955/2018), que con fecha 29/08/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de Big Bloom SA (CUIT nro. 30-70773597-6) en el que se designó síndico al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71, CABA y horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/2/2019. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados 4/4/2019 y 21/05/2019, respectivamente. La audiencia infomativa fue fija para el día 4/11/2019 a las 11.00 hs. y tendrá lugar en la sede del Juzgado. Buenos Aires 13 de septiembre del 2018. Andrea Rey, Sec. E 28/09 y V 04/10/2018. \$1261,25. Aviso N° 218.595.

Aviso número 218379

**JUICIOS VARIOS / EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION  
(ESPECIAL).-**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 3422/17", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- I) II) Hágase saber al Banco Itau, Sucursal Tucuman Centro, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación de los cheques número n° 98733, n°839687, n° 839688 y n° 000158 de la cuenta corriente N°3040196-100/6, perteneciente a El Dulce Trapiche S.R.L, afín de que en el perentorio término de cinco días se presenten a estar a derecho y/o deducir la oposición que tuviere.- Asimismo, hágasele saber que mientras no recaiga resolución alguna al respecto, dichos valores no deben ser abonados. Notifíquese personalmente.- III) Asimismo notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- IV) V) Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 9 de agosto de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretaria. E 19/09 y V 09/10/2018. \$6086,25. Aviso N° 218.379.

Aviso número 218408

**JUICIOS VARIOS / ENRICO DE CUEZZO BEATRIZ JOSEFINA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ENRICO DE CUEZZO BEATRIZ JOSEFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte n°: 762/11, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de Diez días se Publique: San Miguel de Tucumán, 10 de Agosto de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Enrico de Cuezzo Beatriz Josefina, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Bajo Grande, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Matrícula A-16041.96 En los mismos cítese a Perato Carmelo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-MS 762/11. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 20/09 y V 03/10/2018. \$3532,50. Aviso N° 218.408.

Aviso número 218553

**JUICIOS VARIOS / FATIMA ALBORNOZ**

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESSIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. VICTOR RAUL CARLOS y CARLOS ALBERTO PRADO, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de Mayo de 2018.- Agréguese y atento a lo manifestado y constancias de autos, notifíquese mediante edictos a los herederos denunciados FATIMA ALBORNOZ, VILMA ALBORNOZ, ROSANA ALBORNOZ, CLAUDIA ALBORNOZ y EDUARDO ALBORNOZ, a fin de que se apersonen al presente sucesorio en el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite sin su intervención FDO. ANA JOSEFINA FROMM JUEZ" ZFEP - 9152/17 San Miguel de Tucumán, 24 de Agosto de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario Judicial. E 27/09 y V 03/10/2018. \$1075. Aviso N° 218.553.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JOSE ISIDRO C/ OCAMPO AZUCENA ENRIQUETA S/  
DIVORCIO.- EXPTE. N° 1564/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Azucena Enriqueta Ocampo, DNI N° 4.848.583, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S. Dra. Monica Sandra Roldan, Secretaría a cargo de las Dras. Celina M.J. Saleme y Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE ISIDRO C/ OCAMPO AZUCENA ENRIQUETA S/ DIVORCIO.- Expte. N° 1564/17", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 11 de septiembre de 2018.-Proveyendo escrito de fecha 10/09/2018: 1- Agréguese cedula Ley N°22.172 informada. 2- Téngase presente lo solicitado y estando a las constancias de autos, notifíquese a la demandada de autos de la providencia de fecha 03/07/2017; debiendo transcribir lo pertinente, a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, libre de derechos (Art. 284 inc. 5° y 159 Procesal)".- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan -Juez.-queda Ud. Notificado "Concepción, 3 de julio de 2017. I.- Por presentado, por parte y con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley en el carácter que concurre, agréguese la documentación acompañada. II.- Imprimase al presente el trámite prescripto por los Arts. 437 y 438 C.C. y C .. - III.- Córrase traslado a la contraparte, de la propuesta reguladora por el plazo de 5 días, conforme al Art. 144 CPC y C. Persona I.1 V.- Martes y Viernes o siguiente día hábil, en caso de feriado, para las notificaciones en Secretaría." Conforme lo establece el arto 284 C.P.C y C se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en este Juzgado y a disposición de la parte para su compulsu y se notifique que: En fecha 27/06/17 se presenta el Dr. Horacio Nestor Carbonell, Defensor Oficial Civil y Laboral de la 1° Nominación, en representación del Sr. José Isidro González, D.N.I 6.999.447, domiciliado en Barrio El Parque, casa N° 13, Santa Ana, Opto. Rio Chico, Provincia de Tucumán e inicia Juicio de Divorcio, con respecto a su esposa, Sra. Ocampo Azucena Enriqueta, argentina, mayor de edad, D.N.I 4.848.583, domiciliada en Calle 126 N° 972, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Atento a lo normado por el arto 438 del nuevo Código Civil, acompaña Propuesta Reguladora respecto a los siguientes puntos: Responsabilidad Parenta/, Regimen Comunicacional, Prestacion Alimentaria, Atribución de Vivienda, Distribución de Bienes y Compensación Económica. Solicita se resuelva la petición de Divorcio.- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos. Rolando Andres Cabrera Prosecretario. E 01 y V 05/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.683.

**JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y RIVAS BALBINA ELENA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "IBARRA JUAN BAUTISTA Y RIVAS BALBINA ELENA S/ Z- SUCESION (VIENE DEL JUZG. DE FLIA. Y SUC. DE LA Va. NOM. X INHIB.) - EXP. N° 2648/98, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2017.- 1) Agréguese los edictos acompañados. En consecuencia, atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante en el punto 2 del decreto de fecha 03/05/2017, obrante a fs. 113, respecto del heredero denunciado: Adolfo Luis Ibarra. En consecuencia, notifíquese al mencionado mediante Edictos, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. 2) .... -.Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.-" Notifíquese Por Edictos por el Término de Cinco Días.- Secretaria.- ZFEP2648/98.- San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2017.- E 01 y V 05/10/2018. \$1435. Aviso N° 218.685.

Aviso número 218596

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ CARLOS ALBERTO - ZELARAYAN GENOVEVA CARMEN  
S/ SUCESION**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a JORGE LUIS JUAREZ (D.N.I. N° 31.846.843) el siguiente proveído en el juicio caratulado "JUAREZ CARLOS ALBERTO - ZELARAYAN GENOVEVA CARMEN S/ SUCESION" - EXPTE. N° 6280/17. /// "San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2018.1) ( ... ). 2) Notifíquese a Jorge Luis Juárez mediante edicto, que se publicará por el término de cinco días el proveído de fecha 24/08/17, punto 7, fs.20, Libre de derechos ( Ley 6314). 3) ( ... ). 4) ( ... ). 5) (oo.). Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- /// San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2017. 1) (oo.). 2) (oo.). 3) ( ... ). 4) ( ... ). 5) (oo.). 6) (oo.). 7) Notifíquese a los herederos denunciados en el domicilio que se indica, a fin de que en el término de cinco días se apersonen en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre de 2018.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora Secretaria.- E 28/09 y V 04/10/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 218.596



**JUICIOS VARIOS / "LEAN DANIEL ALFREDO S/ CONCURSO PREVENTIVO"**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "LEAN DANIEL ALFREDO S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3089/02, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016.- y vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I- Declarar la Conclusión de este proceso Universal( concurso preventivo) y dar por concluída la intervención de la Sindicatura a cargo del CPN Juan Osvaldo Herrera, conforme lo establece el art. 59 de la LCQ.- A los efectos que hubiere lugar, librense los oficios pertinentes.- II.- Se dispone el cese de las limitaciones previstas en los arts. 15, 16 y cc de la Ley 24.522 y el levantamiento de las inhabilitaciones generales de bienes que pesan sobre el concursado Sr. Leon Daniel Alfredo DNI N° 13.710.303. A sus efectos, líbrense los oficios pertinentes.- III.- Publíquense edictos, por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" de Tucumán. -AcH 3089/02 Hagase saber.- Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". /// San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018.- -y Vistos: Atento el tiempo transcurrido entre el proveído de fecha 26/10/2017 y teniendo en cuenta que este proceso ya tiene sentencia de conclusión de concurso de fecha 31 de Mayo de 2016(fs.687) faltando únicamente cumplir con la publicación edictal, considero que a tales fines y siendo la sindicatura el órgano auxiliar, el Sr. Síndico deberá proceder a retirar y a diligenciar los edictos, que deberán ser confeccionados nuevamente por Secretaría, agregándose en este acto los edictos de fecha 08/06/2016 a fin de evitar su extravío y nulidades procesales.- La publicación deberá ser realizada únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (Libre de Derechos. Art. 273 inc.8 LCQ).- -Hágase saber Saber San Miguel de Tucumán, 19 de Marzo de 2018. Alejandra Verónica Chemes, Secretaria. E y V 01/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.671.

**JUICIOS VARIOS / MIRANDA VICTOR HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
(10/06/16 POR RECUSACION AL JUZG. CCC. 2º PASA A CCC.1º NOM**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "MIRANDA VICTOR HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (10/06/16 POR RECUSACION AL JUZG. CCC. 2º PASA A CCC.1º NOM.), Expediente N°:197/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 26 de octubre de 2017.- I- Agréguese el oficio N°. 1846 debidamente informado. II- Téngase presente. III- A lo solicitado: Oportunamente. Atento a las constancias de autos y conforme lo previsto por el Art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Moreno Manuel y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente. Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.-" Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez. En fecha 27 de abril de 2016, se presenta el Sr. Víctor Héctor Miranda, argentino, mayor de edad, DNI N° 10.144.259, casado, domiciliado en calle Ernesto Padilla N° 1800 de la ciudad de Concepción con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Cinto, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla N° 1800 de esta ciudad, cuyas medidas perimetrales son: 12,02 mts al Oeste, cuyo lindero es calle Ernesto Padilla, 41,75 mts al norte, cuyo lindero es Gerardo Isaac Miranda; 12 ms al este cuyo lindero es Claudia Fontana Nacul; y 45,92 mts en su lindero sur Domingo Juarez, superficie 546,1973 m2. Identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ: 1, Secc: C, Lam: 73, Parc: 172, Padron: 53529, Matr: 31856, Orden: 39.- Señala el Sr. Miranda Victor Héctor que recibió la posesión del inmueble por su madre Ramona Rosa Ferreyra, DNI N° 8.760.220, cediendo sus derechos posesorios. Manifiesta que en el mes de julio de 2007, accedió a la posesión, ejerciendo el poder de hecho de la cosa, a título de dueño, continuo e ininterrumpido, funcionando el inmueble como una casa familiar y en la misma vivió su padre hasta su fallecimiento y su madre hasta que cedió la posesión.- Se hace constar que la parte actúa con Beneficio para Litigar sin Gastos. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 3 de noviembre de 2017.- Fdo. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 21/09 y V 04/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.448.

Aviso número 218591

**JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 504/16, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación:" (....).-Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Nuñez Fernando Juan Pablo, sobre el siguiente inmueble: ubicado en el Nogalito, departamento Lules sobre la ruta provincial N°314 matrícula registral F-00851, Padrón N° 79039, Matrícula 18.779, orden 1, Circunscripción II; Sección E; Lámina 48, Parcela 4D.96 En los mismos cítese a Cortes Vda. de Vildoza Ercilia; Vildoza de Díaz Ramona; Lencima Miguel Damián; Lencina Isidora; Vildoza de Borquez Claudia Anastasia; Olea de Toledo Petrona; Vildoza de Cata Justina Ofelia; Vildoza Gregorio Eva; Villarubia de Lencina Nicolada, Vda de Miguel Lencina y Rios María Elena y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- punto II: Líbrese oficio conforme se solicita".-504/16 MS - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- Libre de Derechos. Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, Sec. E 28/09 y V 11/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.591.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".**

10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".-, se hace saber al Sr. Hereñu, Gustavo Luis, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4456/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$17.801,60 y \$3.560,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad de Lito Gonella N° 1848 Esperanza - Santa Fe, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Del Valle Gay , Tomo n°76, Folio N°154, C.P.A.C.F. D.N.I. N°22.270.467, y/o a quien ésta designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.CIC 4456/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 10 de septiembre de 2018. E 01 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.640.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSADAS ANTONIO PABLO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 140/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a, Posadas, Antonio Pablo CUIT N° 20-12045057-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ POSADAS ANTONIO PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 140/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-140/15. ///San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Tener Presente el Allanamiento y Desistimiento formulados por el demandado en los términos y con los alcances establecidos en el art.1 inc. c) de la Ley 8520 -Régimen Excepcional de Facilidades de Pago-, conforme lo expuesto.- II.- Ordenar llevar adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Posadas Antonio Pablo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Seis C/89/100 (\$74.606,89), con más sus intereses, gastos y costas.- Se aplicará en concepto de intereses lo establecido por el art.50 de la Ley 5121 y sus modificatorias, los que serán calculados desde la emisión del título hasta su real y efectivo pago.-III.- COSTAS: a la parte ejecutada. Art. 105 C.P.C.C. - Ley 6176 (Texto consolidado, Ley 8240).-IV.- Regular Honorarios: al letrado Carlos Enrique Arias, apoderado de la actora, la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Veinticinco (\$11.625), al letrado Oscar Giménez Lascano, patrocinante del accionado, la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Veinticinco (\$11.625), respectivamente.-V.- Adicionar a los Honorarios regulados al Dr. Carlos Enrique Arias, la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno c/25/100 (\$2.441,25), en concepto de IVA por su condición de Responsable Inscripto.-Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.-MJF. E 01 y V 05/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.647.

Aviso número 218651

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS NR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5902/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Servicios NR S.R.L. -CUIT N° 30-71004675-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SERVICIOS NR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5902/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5902/15. ///San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de SERVICIOS NR S.R.L, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 227.315,89 (Pesos Doscientos Veintisiete Mil Trescientos Quince con 89/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Carlos Enrique Arias (Apoderado actor) en la suma de \$ 34.356,37 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 37/100 Ctvos.), a la que deberá adicionársele \$ 7.214,83 (Pesos Siete Mil Doscientos Catorce con 83/100 Ctvos.) en concepto de 21% IVA. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2018.-MJF. E 01 y V 05/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.651.

Aviso número 218639

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND  
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Wooderland S.R.L. -CUIT N° 30-71013919-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4138/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/5/2018, mediante edictos, Debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María antun de Nanni - Juez - EVI-4138/12. ///San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Wooderland S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 19.015,83 (Pesos Diecinueve Mil Quince con 83/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Diego Mauricio Fanjul (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2018 . E 01 y V 05/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.639.

**JUICIOS VARIOS / VERTICE S.A. S/ ZCONCURSO PREVENTIVO ( HOY QUIEBRA )**

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VERTICE S.A. S/ ZCONCURSO PREVENTIVO ( HOY QUIEBRA )", Expediente N° 1120/93, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2018.-I) ... II) Publíquense edictos como ordenado en la resolución del 25.03.1998 y hágase saber que ha vencido el plazo para verificar tempestivamente los créditos en este proceso y que en fecha 12.03.2018 fue dictada la sentencia art. 36 LCQ, presentándose el informe art. 39 LCQ el 21.05.2018- CEJ.- 1120/93.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez- Juicio: Vértice S.A. S/ Concurso Preventivo. San Miguel de Tucumán, Marzo 25 de 1998. Autos y Vistos: ... Considerando ... : Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Vértice S.A. con domicilio sito en Ruta N° 302, Kilómetro 10.500 de Cevil Pozo, Departamento Cruz Alta de esta Provincia, por incumplimiento del Acuerdo Total (art. 63 ley N° 24.522).- II.- ... III.- ... IV. Intimar los terceros que tuvieren en su poder bienes de la fallida, para que procedan a su entrega a Sindicatura en el plazo de 72 hs. (inc. 3).- V.- ... VI.- ... VII.... VIII.- ... IX.- ... X.- ... XI.- ... XII.- ... XIII.- ... XIV.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Hagase Saber.- Dra. Emely Amenabar de Arroyo Juez.- Ante Mi: Sylvia Liliana Liendo.- Secretaria.- E 01 y V 05/10/2018. Diferido. Aviso N° 218.659.



Aviso número 218676

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC  
PUB 33/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 33/2018

Expediente n° 6714/326-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE LAMINAS REFLECTIVAS, Valor del Pliego: \$1.300, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 16/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 1326/DPV-2018. E 01 y V 04/10/2018. Aviso N° 218.676.

Aviso número 218689

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / E.E.A.O.C. - LIC PUB N° 1 - 2°  
LLAMADO**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estacion Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitacion Publica N° 01/2018 - 2° Llamado

Expediente N° 1597/340-C-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Construcción de Cisterna enterrada de 20.000 lts y provisión e instalación de dos bombas centrífugas, Valor del Pliego: \$400,00, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOOC - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 16/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por Resolución H. Directorio N° 19.974/2018.- E 01 y V 04/10/2018. Aviso N° 218.689.

Aviso número 218644

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LIC PUB N° 16**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST

Licitación Pública N° 16/2018

Expediente N° 1-7714-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 200 unidades de PC de Escritorio Básica, s/Monitor, 7 unidades de PC de Escritorio Avanzada, 157 unidades de Monitor 17", 2 unidades de PC de Diseño y edición de video, 2 unidades de Monitor 24". Valor del pliego: \$1000. Lugar y fecha de Apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530, 6° C - SMT, el día 17/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530, PB Salón Principal - SMT. Llamado autorizado por Resolución N° 6525.- E 01 y V 04/10/2018. Aviso N° 218.644.

Aviso número 218616

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU LICITACION N° 15/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 15/2018 (Primer Llamado)

Expediente n° 10163/440-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de adquisición de materiales para la ejecución de los beneficios otorgados a 5 (cinco) familias en la localidad de Tafí del Valle, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVYDU, Ildefonso de las Muñecas N° 455, San Miguel de Tucumán, el día 19/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas del PROMAT, Ildefonso de las Muñecas N° 469, Torre 2, Dpto. 2, S. M. de Tucumán, de lunes a viernes de 09:00 a 11:00, hasta el 15/10/2018. E 28/09 y V 03/10/2018. Aviso N° 218.616.

Aviso número 218672

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. DE SEG. - LIC PUB N° 02**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Seguridad - Departamento General de Policía.

Licitación Pública N° 02/18

Expediente N° 2088/213-C-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Utiles de oficina: 1 unidad de UTILES DE OFICINA. Valor del Pliego: GRATUITO. Lugar y fecha de apertura: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS - ITALIA N° 2601, el día 19/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS - ITALIA N° 2601. Llamado autorizado por RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 417/7 (SES).- E 01 y V 04/10/2018. Aviso N° 218.672.

Aviso número 218670

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. DE SEG. - LIC PUB N° 03**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Seguridad - Departamento General de Policía.

Licitación Pública N° 03/18

Expediente N° 2009/213-C-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Forraje: 1 unidad de FORRAJE Y ALIMENTO BALANCEADO. Valor del Pliego: GRATUITO. Lugar y fecha de apertura: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ITALIA N° 2601, el día 18/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ITALIA N° 2601. Llamado autorizado por RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 416/7 (SES).- E 01 y V 04/10/2018. Aviso N° 218.670.-

Aviso número 218585

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. DES. PROD. - SUBSEC. ASUNT. AG.  
Y AL. - LIC PUB N° 04**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Desarrollo Productivo - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos.

Licitación Pública N° 04/2018.

Expediente N° 557/330-R-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Reparación y mantenimiento de equipos:  
Excavadora John Deere 160: Alesado y embujado de punta de Aguilon, Reparación de  
2 Rendas (alesado y encamisado), Mano de Obra de Desarme y Arme de cinemática  
completa, con ajustes de Juego axial., Repuestos y accesorios: 4 unidades de  
Pernos de Movimientos de Balde., 2 unidades de Bujes para Punta de Aguilon., 2  
unidades de Bujes para Perno superior aguilon., 4 unidades de Bujes de H., 1  
unidad de Buje para Cilindro Hidráulico., 4 unidades de Ojos de Anclaje de Orejas  
de Balde, por alesado y encamisado., Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha  
de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N°  
1039, el día 15/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:  
Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado  
autorizado por Resolución N° 223/ SEDP del 10/09/2018.- E 27/09 y V 02/10/2018.  
Aviso N° 218.585.

Aviso número 218665

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. ECO. - LIC PUB N° 3**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 03/2018-DGS

Expediente n° 61/371-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos:

Adquisición de resmas de papel con destino a la Dirección General de Sistemas.

Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&am, el día

18/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1278/SH del 20/09/2018.- E 01 y V 04/10/2018. Aviso N° 218.665.



Aviso número 218667

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN. ECON. - LIC PUB. N° 04**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 04/2018-ME

Expediente n° 285/369-D-2018.-

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Contratación del servicio de consultoría y soporte en implementación de infraestructura y migración de aplicaciones Oracle Forms 6 a Oracle Forms 11 por el término de 10 (diez) meses con destino al ME.

Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - , el día 10/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1 - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Decreto N° 3.189/3(ME) del 20/09/2018.- E 01 y V 02/10/2018. Aviso N° 218.667.

Aviso número 218570

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUC. -LIC PUB N°  
01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Educación - CIIDEPT

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente N° 006403/230-C-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios de internet: 1 unidad de Serv dedicado simétrico de 50 MB por fibra optica con 10 IP Publicas fijas utilizables por serv propios, a ser instalado en el CIIDEPT (Jose Ingenieros 260 - S.M.Tuc) por el plazo de 36 meses. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Coordinación Administrativa del CIIDEPT - Jose Ingenieros 260, el dia 24/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación Administrativa del CIIDEPT - Jose Ingenieros 260. Llamado autorizado por resolución. E 27/09 y V 02/10/2018. Aviso N° 218.570.

Aviso número 218571

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**  
**LICITACION PUBLICA N° 31/2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública N° 31/2018

Expediente N° 11092(M17I)-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto: Contratación de Barquilla Hidráulica por 800 Hs de Trabajo durante 5 meses. Presupuesto Oficial: \$ 1.505.307,76 (Pesos Un millón quinientos cinco mil trescientos siete con 76/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 05/10/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 27/09 y V 02/10/2018. \$593. Aviso N° 218.571.

Aviso número 218634

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LIC. PUB. N° 07/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo

Licitación Pública N° 07/2018.

Expediente N° 250/301-U-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: 1 unidad de Contratación de Servicio de GUARDERÍA para 06 vehículos. Valor del Pliego: GRATUITO. Lugar y fecha de Apertura: UEDP - SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4, el día 16/10/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP - SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4.- E 28/09 y V 03/10/2018. Aviso N° 218.634.

**SOCIEDADES / AGRO AST S.R.L**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N°5836/205-A-2018 de fecha 25/09/2018, se encuentra en trámite de inscripción los instrumentos de fecha 30/06/2017, mediante el cual el Señor Alfaro, Raúl Alejandro, de cincuenta años de edad, de estado civil, casado, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en Yerba Buena Country Golf, Calle 8, Lote 160 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, Documento Nacional de Identidad N°17.972.702 y la Señora Sutter Nancy Jacqueline, de cuarenta y nueve años de edad, de estado civil, casada, de nacionalidad argentina, de profesión Abogada, con domicilio en Yerba Buena Country Golf, Calle 8, Lote 160 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, Documento Nacional de Identidad N°20.159.015, únicos integrantes de "AGRO AST S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 10, Fs. 115/122, Tomo XXVII, de Protocolo de Contratos Sociales año 2014, de fecha 27/04/2014; han resuelto las siguientes modificaciones al contrato social original : variar la conformación societaria, por lo que la Señora Sutter, Nancy Jacqueline cede en forma gratuita el 100% de su participación al Señor Studder, Sergio Daniel, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil, casado, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Thames 75 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, Documento Nacional de Identidad N°22.073.907, la que fue consentida a través de Acta Asamblea N°2, de fecha 15 de marzo de 2017. Como consecuencia, se modifica el artículo cuarto del contrato social de la sociedad "AGRO AST S.R.L.", quedando redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000,00 (treinta mil pesos), dividido en trescientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionables al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) Raúl Alejandro Alfaro, la cantidad de ciento cincuenta cuotas (150 cuotas) equivalentes a quince mil pesos (\$ 15.000,00). b) Sergio Daniel Studdert, la cantidad de ciento cincuenta cuotas (150 cuotas) equivalentes a quince mil pesos (\$ 15.000,00). San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2018. E y V 01/10/2018. \$673,75. Aviso N° 218.674.

**SOCIEDADES / ARTUX S.A.S**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5657/205-A-2018 de fecha 12 de Septiembre de 2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18 de Septiembre de 2018 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "ARTUX S.A.S." (Constitución), siendo las partes integrantes del contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes personas: Sr. Kotler Matías, DNI N° 28.223.210, argentino, diseñador gráfico, casado, de 38 años de edad, domiciliado en calle Crisóstomo Álvarez N°1382 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, CUIT N2 20-28223210-4; y el Sr. Parra Ariel Vicente, DNI N° 25.796.375, argentino, empleado, divorciado, de 40 años de edad, domiciliado en calle Colombia N° 645 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, CUIT N° 20-25796375. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en Pasaje Fray Manuel Pérez N° 1447 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: la duración de la Sociedad será de 50 (Cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Provincia de Tucumán. Designación de su objeto: la Sociedad tendrá como objeto realizar la siguiente actividad: La producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales y otros similares. Explotación de emisiones radiofónicas. Transmisión de datos, video, textos, teletextos, o cualquier otra aplicación de la telemática y de la electrónica en comunicaciones. Explotación de producciones fonográficas, discos, cassetes, cintas, discos compactos o por cualquier otro medio que registre sonido, destinado a su reproducción, como también la representación en el país y/o en el extranjero de editoras musicales, y/o fábricas nacionales o extranjeras. Explotación de películas cinematográficas destinadas al cine o a la televisión. Contratación y/o representación de artistas nacionales y/o extranjeros. Estudio e investigaciones de mercado. Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en el presente artículo. Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo. Explotación de publicidad pública y privada a

través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. Diseño y desarrollo de software. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital Social: El capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$100.000), representado por trescientas (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: El Sr. Kotler Matías la cantidad de 50 (cincuenta) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) y el Sr. Parra Ariel Vicente la cantidad de 50 (cincuenta) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil). Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Kotler Matías, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2018. E y V 01/10/2018. \$1207,75. Aviso N° 218.637.

Aviso número 218662

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL CRISTO JESÚS**

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN MUTUAL CRISTO JESÚS, Matricula 311 INAES, comunica a sus asociados que por un error involuntario se rectifica la fecha de la convocatoria para la Asamblea Ordinaria para el día 22 de Octubre de 2018.- Fdo.: Pte. Roberto Figueroa Delfor.- E y V 01/10/2018.- \$120.- Aviso N° 218.662



Aviso número 218615

**SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V.**

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V. convoca a dos asambleas general ordinaria, ambas a las 18,00 hrs en la sede de Mendoza 1565 de S. M. de Tucumán. La primera para el 12-10-18 para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivos de la demora en el llamado a asamblea; 2) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 10-4-16, 10-4-17 y 10-4-18; 3) Elección de Junta Electoral; 4) Designación de dos asociados para firmar el acta. La segunda para el 7-11-18 para tratar la Elección de autoridades. E 28/09 y V 02/10/2018. \$486,75. Aviso N° 218.615.

Aviso número 218648

**SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA OBSTETRICIA**

POR 2 DIAS - El COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA OBSTETRICIA Conforme lo dispuesto por Ley Provincial N° 9.016, se convoca a licenciadas/os en obstetricia de esta provincia, a asamblea extraordinaria para el 11/10/18, en calle Monteagudo n° 115, de la ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 18,00 primer llamado y a hs. 18,30 segundo llamado; la que se llevara a cabo, con el números de licenciadas/os presentes a fin de: 1. Aprobar el Reglamento electoral. 2. Designar miembros de la Junta electoral, en los términos de lo dispuesto en la mencionada Ley. Fdo.: Lic. Mónica Barrera. E 01 y V 02/10/2018. \$289. Aviso N° 218.648.

Aviso número 218673

**SOCIEDADES / FARMACIA DEL CORTE S.C.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5513/205- F- (2018) de fecha 06/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 07/08/2018 Y 27/09/2018 mediante los cuales se constituye la FARMACIA DEL CORTE S.C. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Nora Susana Juárez, D.N.I. N° 16.340.378, soltera, con domicilio en 20 de Junio y Antártida Argentina, Barrio El Corte, Alderetes y Mariana Angélica Mendilaharzu, D.N.I. N° 16.685.801, casada, con domicilio en 20 de Junio y Antártida Argentina, Barrio El Corte, Alderetes. Domicilio: Calle 20 de Junio y Antártida Argentina, Barrio El Corte de la ciudad de Alderetes, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como Objeto la compra y venta de Medicamentos, perfumería, accesorios y especialidades medicinales que estén dedicados a la higiene, diagnóstico, suplementos nutricionales y dietéticos. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de \$100.000 dividido en dos partes iguales de \$50.000 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. Organización de la Administración: Socias Gerentes: Nora Susana Juárez y Mariana Angélica Mendilaharzu. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. - San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2018.- E y V 01/10/2018. \$394,50. Aviso N° 218.673.

**SOCIEDADES / GRANDES BAZARES DEL NORTE SA**

POR 1 DIA - Se hace constar que en el 4311/205-G-14 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 17/09/18 toma nota de lo resuelto por los accionistas de GRANDES BAZARES DEL NORTE SA en las siguientes asambleas a saber: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 10 días del mes de Julio de 2011, en el domicilio de la sede social de calle Córdoba 725, se reúnen en Asamblea general Ordinaria, los accionistas de Grandes Bazares del Norte SA, cuya nómina figura en el folio 22 del libro de Deposito de Acciones y Registro De Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Siendo las 10hs. El presidente del Directorio Sr. Leonardo Leccese da por iniciada la asamblea y expone que se encuentran presentes accionistas representativos del cien por ciento del capital y votos de la sociedad, en consecuencia es unánime, y que se realiza en los términos del art. 37 de la Ley 19.550, omitiéndose la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y contándose con el quórum exigido por disposiciones legales y estatutarias, se puede comenzar a considerar los puntos del Orden del Día previstos a la convocatoria a la presente Asamblea dispuesta en Acta de Directorio de fecha 03 de Julio de 2011.- Orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Análisis y aprobación de los Estados Contables cerrados al 28 de Febrero de 2011. AL punto primero: La accionista señora María Emilia Martorell Enrico propone que con su firma y la del accionista Leonardo Leccese, suscriban el acta de la presente asamblea por ser los únicos accionistas de la sociedad. Esta moción es aprobada por unanimidad. Al punto segundo: Toma la palabra el accionista Leonardo Leccese, y dice que previo análisis solicita la aprobación de los Estados Contables al 28 de febrero de 2011 lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 11 horas se da por levantada la samblea En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 10 días del mes de Julio de 2012, en el domicilio de la sede social de calle Córdoba 725, se reúnen en Asamblea general Ordinaria, los accionistas de Grandes Bazares del Norte SA, cuya nómina figura en el folio 22 del libro de Deposito de Acciones y Registro De Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Siendo las 10hs. El presidente del Directorio Sr. Leonardo Leccese da por iniciada la asamblea y expone que se encuentran presentes accionistas representativos del cien por ciento del capital y votos de la sociedad, en consecuencia es unánime, y que se realiza en los términos del art. 37 de la Ley 19.550, omitiéndose la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y contándose con el quórum exigido por disposiciones legales y estatutarias, se puede comenzar a considerar los puntos del Orden del Día previstos a la convocatoria a la presente Asamblea dispuesta en Acta de Directorio de fecha 03 de Julio de 2012.- Orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Análisis y aprobación de los Estados Contables cerrados al 28 de Febrero de 2012. AL punto primero: La accionista señora María Emilia Martorell Enrico propone que con su firma y la del accionista Leonardo Leccese, suscriban el acta de la presente asamblea por ser los únicos accionistas de la sociedad. Esta moción es aprobada por unanimidad. Al punto segundo: Toma la palabra el accionista Leonardo Leccese, y dice que previo análisis solicita la aprobación de los Estados Contables al 28

de febrero de 2012 lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11 horas se da por levantada la asamblea. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 10 días del mes de Julio de 2013 en el domicilio de la sede social de calle Córdoba 725, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Grandes Bazares del Norte SA, cuya nomina figura en el folio 22 del libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Siendo las 10 hs. El presidente del Directorio Sr. Leonardo Leccese da por iniciada la asamblea y expone que se encuentran presentes accionistas representativos del cien por ciento del capital y votos de la sociedad, en consecuencia es unánime, y que se realiza en los términos del art. 37 de la Ley 19.550, omitiéndose la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y contándose con el quórum exigido por disposiciones legales y estatutarias, se puede comenzar a considerar los puntos del Orden del Día previstos a la convocatoria a la presente Asamblea dispuesta en Acta de Directorio de fecha 03 de Julio de 2013.-  
orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Análisis y aprobación de los Estados Contables cerrados al 28 de Febrero de 2013. Al punto primero: La accionista señora María Emilia Martorell Enrico propone que con su firma y la del accionista Leonardo Leccese, suscriban el acta de la presente asamblea por ser los únicos accionistas de la sociedad. Esta moción es aprobada por unanimidad. Al punto segundo: Toma la palabra el accionista Leonardo Leccese, y dice que previo análisis solicita la aprobación de los Estados Contables al 28 de Febrero de 2013 lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11 horas se da por levantada la asamblea. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 04 días del mes de Julio de 2014 en el domicilio de la sede social de calle Córdoba 725, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Grandes Bazares del Norte SA, cuya nomina figura en el folio 22 del libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Siendo las 10 hs. El presidente del Directorio Sr. Leonardo Leccese da por iniciada la asamblea y expone que se encuentran presentes accionistas representativos del cien por ciento del capital y votos de la sociedad, en consecuencia es unánime, y que se realiza en los términos del art. 37 de la Ley 19.550, omitiéndose la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y contándose con el quórum exigido por disposiciones legales y estatutarias, se puede comenzar a considerar los puntos del Orden del Día previstos a la convocatoria a la presente Asamblea dispuesta en Acta de Directorio de fecha 01 de Julio de 2014.-  
Orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Elección del Directorio por el término de 3 años. Al punto primero: La accionista señora María Emilia Martorell Enrico propone que con su firma y la del accionista Leonardo Leccese, suscriban el acta de la presente asamblea por ser los únicos accionistas de la sociedad. Esta moción es aprobada por unanimidad. Al punto segundo. Toma la palabra el accionista Leonardo Leccese, quien expresa que habiendo terminado el mandato del a actual Directorio corresponde designar nuevo Directorio por lo que mociones que se integre por directores titulares y un director suplente, lo que se aprueba por unanimidad. Acto seguido la accionista señora María Emilia Martorell mociona para Director y Presidente a Leonardo José Leccese y Vicepresidente a la señora María Emilia Martorell y para Director Suplente al Sr. Mario Ado Leccese, por el término de tres años, esta moción se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11 horas se da por levantada la asamblea. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 10

días del mes de Julio de 2014 en el domicilio de la sede social de calle Córdoba 725, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Grandes Bazares del Norte SA, cuya nomina figura en el folio 22 del libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Siendo las 10 hs. El presidente del Directorio Sr. Leonardo Leccese da por iniciada la asamblea y expone que se encuentran presentes accionistas representativos del 100% ( cien por ciento) del Capital y votos de la sociedad, en consecuencia es unánime, y que se realiza en los términos del art. 37 de la Ley 19.550, omitiéndose la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y contándose con el quórum exigido por disposiciones legales y estatutarias, se puede comenzar a considerar los puntos del Orden del Día previstos a la convocatoria a la presente Asamblea dispuesta en Acta de Directorio de fecha 04/ 07/2014.- Orden del día: 1- Designación de los estados contables cerrados al 28 de febrero de 2014. Al punto primero la accionista María Emilia Martorell Enrico propone que con su firma y la del accionista Leonardo José Leccese, suscriben el acta de la presente Asamblea por ser los únicos accionistas de la Sociedad. Esta moción es aprobada por unanimidad. Al punto Segundo toma la palabra el accionista Leonardo Leccese y dice que previo análisis solicita la aprobación de los estados contables al 28 de febrero de 2014, lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 11 horas se da por levantada la asamblea.-En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 09 días del mes de Noviembre de 2015 en el domicilio de la sede social de calle Córdoba 725, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Grandes Bazares del Norte SA, cuya nomina figura en el folio 22 del libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Siendo las 18hs. El presidente del Directorio Sr. Leonardo Leccese da por iniciada la asamblea y expone que se encuentran presentes accionistas representativos del 100% ( cien por ciento) del Capital y votos de la sociedad, en consecuencia es unánime, y que se realiza en los términos del art. 37 de la Ley 19.550, omitiéndose la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y contándose con el quórum exigido por disposiciones legales y estatutarias, se puede comenzar a considerar los puntos del Orden del Día previstos a la convocatoria a la presente Asamblea dispuesta en Acta de Directorio de fecha 30/10/2015.- Orden del Día : 1- Designación de dos accionistas para la firma del Acta. 2- Análisis y aprobación de los estados contables cerrados al 28 de febrero de 2015. Al Punto Primero el accionista Nicolás María Albor propone que con su firma y la de la accionista María Emilia Martorell Enrico, suscriban el acta de la presente Asamblea. Esta moción es aprobada por unanimidad. Al punto Segundo toma la palabra el accionista Leonardo Leccese y dice que previo análisis solicita la aprobación de los estados contables al 28 de febrero de 2015, lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 19 horas se da por levantada la asamblea. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 23 días del mes de Noviembre de 2015 en el domicilio de la sede social de calle Córdoba 725, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Grandes Bazares del Norte SA, cuya nomina figura en el folio 22 del libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Siendo las 18hs. El presidente del Directorio Sr. Leonardo Leccese da por iniciada la asamblea y expone que se encuentran presentes accionistas representativos del 100% ( cien por ciento) del Capital y votos de la sociedad, en consecuencia es unánime, y que se realiza en los términos del art. 37 de la Ley 19.550,

omitiéndose la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y contándose con el quórum exigido por disposiciones legales y estatutarias, se puede comenzar a considerar los puntos del Orden del Día previstos a la convocatoria a la presente Asamblea dispuesta en Acta de Directorio de fecha 16/11/2015.- Orden del Día :

1- Designación de dos accionistas para la firma del Acta. 2- Designación de un Director Suplente por el fallecimiento de la persona que ostentaba dicho cargo, Sr. Aldo Leccese. Al punto Primero el accionista Nicolás María Albor propone que con su firma y la de la accionista María Emilia Martorell Enrico, suscriban el acta de la presente Asamblea. Esta Moción es aprobada por unanimidad. Al punto Segundo toma la palabra el accionista Leonardo Leccese quien mociona para el cargo de Director suplente hasta la culminación del mandato vigente de autoridades al señor Nicolás María Albor, lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 18:30 horas se da por levantada la asamblea. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 19 días del mes de Octubre de 2016 en el domicilio de la sede social de calle Córdoba 725, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Grandes Bazares del Norte SA, cuya nomina figura en el folio 22 del libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Siendo las 10:00 hs. El presidente del Directorio Sr. Leonardo Leccese da por iniciada la asamblea y expone que se encuentran presentes accionistas representativos del 100% ( cien por ciento) del Capital y votos de la sociedad, en consecuencia es unánime, y que se realiza en los términos del art. 37 de la Ley 19.550, omitiéndose la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y contándose con el quórum exigido por disposiciones legales y estatutarias, se puede comenzar a considerar los puntos del Orden del Día previstos a la convocatoria a la presente Asamblea dispuesta en Acta de Directorio de fecha 05/10/2016.- Orden del Día :

1- Designación de dos accionistas para la firma del Acta. 2- Análisis y aprobación de los estados contables cerrados al 28 de febrero de 2015. Al Punto Primero el accionista Nicolás María Albor propone que con su firma y la de la accionista María Emilia Martorell Enrico, suscriban el acta de la presente Asamblea. Esta moción es aprobada por unanimidad. Al punto Segundo toma la palabra el accionista Leonardo Leccese y dice que previo análisis solicita la aprobación de los estados contables al 28 de febrero de 2016, lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11 horas se da por levantada la asamblea. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 05 días del mes de Julio de 2017 en el domicilio de la sede social de calle Córdoba 725, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Grandes Bazares del Norte SA, cuya nomina figura en los folios 22, 26, 27 y 28 del libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Siendo las 10:00 hs. El presidente del Directorio Sr. Leonardo José Leccese da por iniciada la asamblea y expone que se encuentran presentes accionistas representativos del 100% ( cien por ciento) del Capital y votos de la sociedad, en consecuencia es unánime, y que se realiza en los términos del art. 37 de la Ley 19.550, omitiéndose la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y contándose con el quórum exigido por disposiciones legales y estatutarias, se puede comenzar a considerar los puntos del Orden del Día previstos a la convocatoria a la presente Asamblea dispuesta en acta de Directorio de fecha 28/06/17.- Orden del día:

1- Designación de dos accionistas para la firma del Acta. 2- Elección del Directorio por el término de tres años. Al punto Primero el accionista Leonardo José Leccese

propone que con su firma y la de la accionista María Emilia Martorell suscriban el acta de la presente Asamblea, esta Moción es aprobada por unanimidad. Al punto Segundo Toma la palabra el accionista Leonardo José Leccese quien expresa que habiendo terminado el mandato del actual Directorio corresponde designar un nuevo Directorio, por lo que mociona que se integre por Directores Titulares y un Director suplente, lo que aprueba por unanimidad. Acto seguido la accionista Sra. María Emilia Martorell mociona para Director y Presidente a Leonardo José Leccese, para Vicepresidente a la Sra. María Emilia Martorell y para Director Suplente al Sr. Nicolás María Albor, por el término de tres años, esta moción se prueba por unanimidad. No habiendo más asuntos para tratar y siendo las 11 Hs. Se da por levantada la Asamblea. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 06 días del mes de Septiembre de 2018 en el domicilio de la sede social de calle Córdoba 725, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Grandes Bazares del Norte SA, cuya nomina figura en los folios 23, 24, 26, 27 y 28 del libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Siendo las 10:00 hs. El presidente del Directorio Sr. Leonardo José Leccese da por iniciada la asamblea y expone que se encuentran presentes accionistas representativos del 100% ( cien por ciento) del Capital y votos de la sociedad, en consecuencia es unánime, y que se realiza en los términos del art. 37 de la Ley 19.550, omitiéndose la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y contándose con el quórum exigido por disposiciones legales y estatutarias, se puede comenzar a considerar los puntos del Orden del Día previstos a la convocatoria a la presente Asamblea dispuesta en acta de Directorio de fecha 30/08/17.- Orden del día: 1- Designación de dos accionistas para la firma del Acta. 2- Ratificación de todos los actos del Directorio y de la Asamblea desde el año 2011 hasta la fecha. 3- Aprobación y ratificación de las Memorias de los años 2012 a 2017 inclusive. Al punto Primero el accionista Leonardo José Leccese propone que con su firma, la de la accionista María Emilia Martorell y la del accionista Nicolás María Albor, quienes integran el 100% (cien por ciento) del capital social suscriban el acta de la presente Asamblea, esta Moción es aprobada por unanimidad. Al punto Segundo toma la palabra la accionista María Emilia Martorell quien previo análisis solicita a la asamblea la ratificación de todos los actos del directorio y de la asamblea desde el año 2011 hasta la fecha, moción que se aprueba por unanimidad. Al punto Tercero, toma la palabra el accionista Nicolás María Albor quien previo análisis solicita la aprobación y ratificación de las Memorias de los años 2012 a 2017 inclusive, esta moción se aprueba por unanimidad. No habiendo mas asuntos para tratar y siendo las 11 Hs. Se da por levantada la Asamblea. E y V 01/10/2018.- \$4.502,25.- Aviso N° 218.661



Aviso número 218631

**SOCIEDADES / LA EMILIA COUNTRY S.A.**

POR 5 DIAS - LA EMILIA COUNTRY S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General extraordinaria para el día 27/10/18 a hs 09:00, en Hotel Hilton Garden Inn Tucumán en primera convocatoria, y de fracasar la misma se llama en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera; para tratar el siguiente orden del día: 1) Renovación cargos del Directorio. Diego Enrique Casanova - Presidente.- E 28/09 y V 04/10/2018. \$542,50. Aviso N° 218.631.

**SOCIEDADES / NEKO S.A.S**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5852 /205-N-18 de fecha 20/09/2018, se inició y se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/09/2018 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "NEKO S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Rodrigo Neme, DNI N° 23.116.184, CUIT 2023116184-9, argentino, casado, empresario, nacido el 25/10/1972, domiciliado en Avda. Perón 1200, Country del Jockey, Lote 313, Yerba Buena, Tucumán; Mariano Kottler, DNI N° 28.223.882, CUIT 23-28223882-9, argentino, divorciado, empresario, nacido el 4/10/1980, domiciliado en Country Vera Terra, Lote H9, Yerba Buena, Tucumán; y Máximo Federico Mellace, DNI N° 24.803.936, CUIT 20-24803936-2, argentino, casado, empresario, nacido el 7/10/1975, domiciliado en Av. Central N° 4322, San Miguel de Tucumán, Tucumán. La sociedad establece su domicilio social y legal en Avda. Aconquija N° 904, Yerba Buena, Tucumán, provincia de Tucumán; Plazo de Duración: La duración de la sociedad es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Actividad Principal: Comercial: La explotación integral de concesionaria automotor, camiones, motos, cuatriciclos, UTV, autos para golf, implementos agrícolas. Dicha explotación integral comprenderá la compra, venta, permuta, consignación, alquiler, leasing, exportación e importación, lubricentro, lavadero, de vehículos automotores, camiones, ómnibus, utilitarios, tractores e implementos agrícolas, motocicletas, motos, motores, repuestos, autopartes y accesorios de ellos, grupos electrógenos, implementos eléctricos o a combustión, bicicletas o vehículos con tracción a sangre. Servicios de atención a vehículos, services, mantenimiento, taller o servicio mecánico, traslado de vehículos o unidades en vehículos propios o de terceros; servicios de bar prestado en el predio destinado a clientes de la concesionaria. Actividad secundaria: Financieras. Inversiones y aportes de capital a personas humanas o jurídicas, otorgamiento de préstamos o créditos con fondos propios o de terceros, con o sin garantías a personas humanas o jurídicas, otorgamiento de prendas o contratos de fideicomiso. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas en la ley de entidades financieras u otras normas que las reemplacen. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, no prohibidos por las leyes en vigencia. Capital Social: \$ 60.000, (Pesos sesenta mil) dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción suscripto de la siguiente forma: el Sr. Rodrigo Neme, DNI N° 23.116.184, suscribe la cantidad de 330 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 33.000 (Pesos treinta y tres mil); Mariano Kottler, DNI N° 28.223.882 suscribe la cantidad de 120 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 12.000 (Pesos doce mil); y Máximo Federico Mellace, DNI N° 24.803.936, suscribe la cantidad de 150 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil). Cada uno de los socios integran en este

acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Rodrigo Neme, DNI N° 23.116.184 como Administrador Titular y como administrador suplente el Sr. Mariano Kottler, DNI N° 28.223.882. La representación de la firma social estará a cargo del Rodrigo Neme, DNI N° 23.116.184, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes diciembre de cada año. E y V 01/10/2018. \$1056,50. Aviso N° 218.686.

Aviso número 218681

**SOCIEDADES / NELIDA DEL CAMEN ALMARAZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores NELIDA DEL CAMEN ALMARAZ, L.C. N° 8.971.967, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario Judicial. E y V 01/10/2018. \$120. Aviso N° 218.681.

**SOCIEDADES / NORTE PERFORACIONES S.R.L**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN ALDO MADERO, se hace saber que por Expediente nro. Expte 4744/205-N -18 de fecha 06/08/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual se realizó cesión de cuotas sociales de "NORTE PERFORACIONES S.R.L.", siendo las partes integrantes los Sres. Gustavo Ignacio Barone, DNI 24.340.153, con domicilio en calle Lavalle N° 864 piso 5E, de la ciudad de San Miguel de Tucumán de la provincial de Tucumán, fecha de nacimiento 22.11.1974, argentino, casado; en adelante el Cedente y Ricardo Babot, DNI 10645980, con domicilio en calle Lamadrid N° 1760 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán de la provincial de Tucumán, fecha de nacimiento 07.01.1953, argentino, divorciado y Pizarro Sandra Mariela, DNI 24.982.226, con domicilio en Barrio 170 viviendas Mzna D, casa 11, ampliación Sur, de esta provincia de Tucumán, fecha de nacimiento 06.11.1975, argentina, soltera en adelante los cesionarios; El CEDENTE, cede, vende y transfiere a LOS CESIONARIOS la totalidad de las cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietario, representativas del 33,33% del capital social, 334 cuotas de capital de valor nominal de \$ 100.- cada una. Convienen la misma por la suma total de \$34.000; transfiriendo a Ricardo Babot, 167 cuotas de capital y a Sandra Mariela Pizarro, 167 cuotas de capital; quedando distribuido de la siguiente manera el capital de la sociedad: a) El Sr. RICARDO BABOT (501) cuotas sociales de \$100 (cien pesos) de valor nominal cada una y b) La Sra. Sandra Mariela Pizarro (501) cuotas sociales de \$100 (cien pesos) de valor nominal cada una. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 34.000 (pesos Treinta Y Cuatro Mil). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Sra. Sandra Mariela Pizarro. E y V 01/10/2018. \$470,50. Aviso N° 218.691.

Aviso número 218690

**SOCIEDADES / RED TEXTIL TUCUMAN R.T.T**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "RED TEXTIL TUCUMAN R.T.T", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 02 de Octubre de 2018 a horas 18:00, en su sede de Av. Sáenz Peña 221 - PB, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior - 2) Informe sobre la demora en convocar a Asamblea General - 3) Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, todo esto correspondiente al Ejercicio 2017. 4º) Elección de Junta Electoral. 5º) Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 13/10/2018 a horas 16 para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de autoridades, desde las 16:30 a 19 horas. En caso de presentarse Lista única se proclamara y pondrá en funciones a las autoridades a horas 16.40. E y V 01/10/2018. \$221,25. Aviso N° 218.690.

Aviso número 218604

**SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.**

POR 5 DIAS - Convócase a los accionistas de SANATORIO MODELO S.A. a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de Laprida 544 (sub-suelo), San Miguel de Tucumán, el día veinticuatro de Octubre de 2018, a las 20 hs. en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta. 2. Consideración de la Memoria del ejercicio cerrado el 30/06/18. 3. Consideración del Balance General, Estados, Anexos y notas al 30/06/18. 4. Informe del Síndico. 5. Gestión del Directorio y desempeño de la sindicatura, art. 275, Ley 19.550. 6. Resultados del ejercicio, honorarios del Directorio y del síndico. Horario de atención en la sede y en el domicilio legal: de 09:00 a 18:00 hs., de lunes a viernes. Para participar de la Asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia conforme al arto 238 de 13 Ley 19.550. Dr. Roberto Manson, Presidente. E 28/09 y V 04/10/2018. \$1.176,25.-  
Aviso N° 218.604

Aviso número 218682

**SOCIEDADES / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

POR 5 DIAS - De conformidad a lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 2018 a horas 11.00 en primera convocatoria y a horas 12.00 en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio legal de calle Crisóstomo Alvarez N° 945 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de considerar: Orden del día: 1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos legales, Informe de la Sindicatura, correspondiente al 61° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2018.- 3°) Consideración y tratamiento de los Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2018.- 4°) Consideración de las gestiones del Directorio y la Sindicatura. 5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. 6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.- 7°) Designación de Síndico Titular y Suplente y fijación de Honorarios.- 8°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Los Señores Accionistas a los fines de concurrir a la mencionada Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19550 en el domicilio legal de la Empresa.- E 01 y V 05/10/2018. \$1761,25. Aviso N° 218.682.



Aviso número 218654

**SUCESIONES / AGUEDA RUDECINDA CARRERAS**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro - Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de AGUEDA RUDECINDA CARRERAS, D.N.I. N° 8.957.851, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.- E y V 01/10/2018. \$120.- Aviso N° 218.654

Aviso número 218653

**SUCESIONES / BONIFICIO ESTANISLAO ALDERETE**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores BONIFICIO ESTANISLAO ALDERETE, DNI N° 3611618, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 01/10/2018. \$120. Aviso N° 218.653.

Aviso número 218632

**SUCESIONES / BUDIN MARTIN ENRIQUE**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de BUDIN MARTIN ENRIQUE, DNI N° 18.256.998, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria 19 de septiembre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario Judicial. E 28/09 y V 02/10/2018. \$150. Aviso N° 218.632.

Aviso número 218557

**SUCESIONES / CASTULO ROBERTO DECIMA - TIMOTEA SUAREZ**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de CASTULO ROBERTO DECIMA, DNI: 3.464.076 TIMOTEA SUAREZ, DNI: 8.755.187, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 30 de agosto de 2018.- E 27/09 y V 01/10/2018. \$150.- Aviso N° 218.557

Aviso número 218655

**SUCESIONES / CELIA DEL CARMEN MARTINEZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de CELIA DEL CARMEN MARTINEZ, DNI N° 8.775.097 y ANTONIO RAUL MORENO, DNI N° 3.540.871, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018. Fdo.: Dra. Maria Silvia Carbonel, Secretaria. E y V 01/10/2018.- \$120.- Aviso N° 218.655

Aviso número 218562

**SUCESIONES / CELIA NORA FRIAS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores CELIA NORA FRIAS (D.I N° 5.936.068) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27/09 y V 01/10/2018. \$150. Aviso N° 218.562.

Aviso número 218660

**SUCESIONES / ENRIQUE RODOLFO DIAZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ENRIQUE RODOLFO DIAZ, DNI N° 8.084.286, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2018. Fdo.: Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario.- E y V 01/10/2018.- \$120.- Aviso N° 218.660

Aviso número 218669

**SUCESIONES / HECTOR HUGO ALDERETE**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores HECTOR HUGO ALDERETE, D.N.I. N° 10.982.487, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 01/10/2018. \$120. Aviso N° 218.669.



Aviso número 218641

**SUCESIONES / HUGO RODOLFO MASUERO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HUGO RODOLFO MASUERO, DNI N° 6.440.469, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 01/10/2018. \$120. Aviso N° 218.641.

Aviso número 218664

**SUCESIONES / INES ROMANZINI**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de INES ROMANZINI, DNI N° 0.930.474, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 21 de septiembre de 2018. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 01/10/2018.- \$120.- Aviso N° 218.664

Aviso número 218543

**SUCESIONES / IRENE DEL CARMEN JIMENEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores IRENE DEL CARMEN JIMENEZ (D.I N° 8.982.876) y SANTOS MARTINIANO OLIVERA (D.I N° 7.131.541) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 27/09 y V 01/10/2018. \$150. Aviso N° 218.543.

Aviso número 218684

**SUCESIONES / JOSE ALBERTO CLARO Y ROSA PETRONA RACEDO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALBERTO CLARO (D.I. N° 7.067.108) y ROSA PETRONA RACEDO (D.I. N° 4.166.850) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2018. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 01 y V 03/10/2018. \$150. Aviso N° 218.684.

Aviso número 218636

**SUCESIONES / JOSE MIGUEL DIAZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepcion, cítese por UN día a los herederos ó acreedores de "JOSE MIGUEL DIAZ, DNI 10.283.956", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 13 de septiembre de 2018. Rolando Andrés Cabrera, Prosecretario. E y V 01/10/2018. \$120. Aviso N° 218.636.

Aviso número 218678

**SUCESIONES / JUAN ANDRES BARRZA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN ANDRES BARRZA, DNI N° 8.080.553, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 07 de septiembre de 2018. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario Judicial. E y V 01/10/2018. \$120. Aviso N° 218.678.

Aviso número 218675

**SUCESIONES / JUAN CARLOS ANTONIO RIBO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS ANTONIO RIBO (D.I. N°10.013.475) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San San Miguel de Tucumán, 04 de Septiembre de 2018. E y V 01/10/2018. \$120. Aviso N° 218.675.

Aviso número 218594

**SUCESIONES / LUIS FRANCISCO FERNANDEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores LUIS FRANCISCO FERNANDEZ (D.I. N° 8.099.562) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. 28/09 y V 02/10/2018. \$150. Aviso N° 218.594.



Aviso número 218638

**SUCESIONES / MARIA EUGENIA GALINDO CHENAUT**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores MARIA EUGENIA GALINDO CHENAUT, DNI N° 7.575.585, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018. Dra. María Silvia Coronell, Secretaria. E y V 01/10/2018. \$120. Aviso N° 218.638.

Aviso número 218565

**SUCESIONES / MICAELA DOROTEA IBARBA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MICAELA DOROTEA IBARBA (D.I. N° 8.927.384) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2018.- E 27/09 y V 01/10/2018. \$150. Aviso N° 218.565.

Aviso número 218657

**SUCESIONES / MIGUEL ANGEL QUINTEROS**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL QUINTEROS, DNI. N° 7.060.746 y de MARIA DOLORES ARROYO, DNI. N° 4.576.154, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Septiembre de 2018. Fdo.: Carlos Alberto Prado, Secretaria. E y V 01/10/2018.- \$120.- Aviso N° 218.657

Aviso número 218541

**SUCESIONES / MOLINA, FABIANA ROSA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de MOLINA, FABIANA ROSA, DNI N° 8.958.872 y AGUIRRE, SEGUNDO, DNI N° 3.629.747, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría 19 de septiembre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 27/09 y V 01/10/2018. \$150. Aviso N° 218.541.

Aviso número 218656

**SUCESIONES / ROBERTO VIRGILIO CORONEL**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "ROBERTO VIRGILIO CORONEL", DNI N° 3.626.460, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante - San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.- E y V 01/10/2018. \$120. Aviso N° 218.656

Aviso número 218582

**SUCESIONES / ROMANO ANTONIO RODOLFO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ROMANO ANTONIO RODOLFO, DNI N° 16222406, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria 25 de septiembre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario Judicial. E 27/09 y V 01/10/2018. \$150. Aviso N° 218.582.

Aviso número 218663

**SUCESIONES / SANDRA NOEMI MEROI DEL FRARI**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SANDRA NOEMI MEROI DEL FRARI, DNI. N° 21.744.428, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán 21 de Septiembre de 2018.- E y V 01/10/2018. \$120.- Aviso N° 218.663

Numero de boletin: 29342

Fecha: 01/10/2018